TOMO 133 Montevideo, Martes 15 de Noviembre de 1938 Núm. 9663

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se integra con un miembro la Comisión Clasificadora aduanera de la Sección "Automóviles y Repuestos".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 21 de 1938.—Número 17165|936.

Siendo conveniente integrar la Comisión Clasificadora de la Sección "Automóviles y Repuestos", de la Dirección General de Aduanas;
Atento a la propuesta formulada por la Dirección del ramo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para integrar la mencionada Comisión al señor Norman J. P. Coates.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se condena a los propietarios de un inmueble en Paysandú al pago del impuesto al ausentismo y multas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 7 de 1938.—Número 460|937.

Vista la denuncia del señor Sebastián Zunín Padilla contra las estirpes de don Juan, don Carlos y doña Soledad Doussinague, propietarios del inmueble empadronado con el número 691, situado en Rincón de Pérez, 8.ª sección del Departamento de Paysandú, por falta de pago del impuesto al ausentismo;
Resultando: Que hasta con posterioridad a la denuncia en 1935, el referido bien estuvo figurando en los padrones de la Dirección General de Impuestos Directos a nombre de doña Martina Doussinague de Elío, no obstante haber donado ésta la nuda propiedad a las estirpes mencionadas, por escritura otorgada en España el 23 de Julio de 1900, reservándose el usufructo, que luego se consolidó con la propiedad por fallecimiento de la donante ocurrido también en España el 5 de Marzo de 1933;
Dichas estirpes, propietarias del bien desde el 23 de Julio de 1900, estuvieron y están domiciliadas en España, como resulta de las escrituras públicas agregadas al expediente 461 bis de 1937 (Sebastián Zunín contra Elío Elío) y de la confesión de su apoderado en aquél y en este expediente;
Este apoderado, señor Ciro Frisch (que lo era también de la donante y de su esposo Elío Elío, y luego albacea testamentario de la primera), redactó y firmó como testigo ante la Dirección de Impuestos, la declaración de presencia número 240 el 7 de Enero de 1934, en la que se declara el mencionado bien como de propiedad de Elío Elío, que se hace aparecer presente, pagándose la contribución inmobiliaria sin el impuesto de ausentismo por los ejercicios 1934 y 1935 el 24 de Febrero de 1934 (planilla 100549 y el 8 de Febrero de 1935, (planilla 163055), respectivamente, en virtud de aquella declaración falsa;
Meses después, el 27 de Junio de 1935, y con posterioridad a la denuncia que descubriera el engaño, el referido apoderado manifestó el nombre de los verdaderos dueños y pagó el impuesto de ausentismo por los años 1934 y 1935 fuera de las épocas legales, cuyo importe sin multas fué recibido por la oficina, en carácter de consignación provisoria, por existir denuncia en trámite;
Resultando: que la denuncia que se presentó el 30 de Marzo de 1935 por los últimos 10 años, en cuyo período

FE DE ERRATAS

El Ministerio de Hacienda manda otra rectificación de los errores aparecidos en el decreto de Julio 25 de 1938, que modifica la tarifa para despacho de juguetes, aparecido en el número 9580 (6 de Agosto):
"En el artículo 2.º al enumerar los números de los rubros de la Sección "A", que deben quedar sin efecto, se omitió el número 416 y, en lugar del número 464 debe figurar el número 461; en la partida número 7, donde dice: "movibles" debe decir "movibles"; en la posición 977, subposición primera C, donde dice: "Madera", debe decir: "De madera"; en las notas, donde dice: "Capítulo 54, debe decir: "Capítulo 84"; en las notas, observaciones preliminares, en la parte final de la cláusula tercera, donde dice: "...pudiendo dividirse tal grupo...", debe decir: "...pudiendo después dividirse tal grupo..."; en las notas, posición 975, al final de la cláusula segunda, donde dice: "aceptación", debe decir: "acepción"; en las notas, posición 976, donde dice: "... las cuerdas de saltar, los menajes para niños...", debe decir: "...las cuerdas de saltar, los kaleidoscopios que tengan el carácter de juguetes, los menajes para niños..."; en las notas, posición 977, en la tercera cláusula donde dice: "... en verdadero marfil ", (coma) debe decir: "... en verdadero marfil; (punto y coma); en las notas, posición 976, en la última cláusula donde dice: "flotaciones", debe decir: "flotadores"; las sub posiciones primeras que figuran con letras mayúsculas deben figurar con las mismas letras pero minúsculas; las partidas 19, 20 y 21, deben figurar con los números romanos I, II y III respectivamente, en vez de los que se establecieron.
Quedan hechas las salvedades, tal como las ordena el Ministerio.

Los índices del "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los correspondientes al tercer trimestre de 1938 en el N.º 9640 (Octubre 18)

según la División Sobretasa no se pagó el impuesto por los años 1929 y 1932. El correspondiente a 1931, que había sido pago, fué devuelto por gestiones del señor Frisch, quien denunció el bien como propiedad de Elio Elío, al que se le consideró como domiciliado en el país, en virtud de un procedimiento no contencioso. En cuanto al de los años 1934 y 1935, fué abonado sin multas, con posterioridad a la denuncia, en la forma anteriormente expresada;

Resultando: Que la Dirección dictó sentencia condenando a las estirpes de don Juan, don Carlos y doña Soledad Doussinague, como nudos propietarios hasta 1933 y desde esta fecha como titulares del dominio pleno, a pagar el impuesto de ausentismo y multas por los años 1931 y 1932; y solamente las multas no percibidas en el pago por consignación de los años 1934 y 1935. En cuanto al impuesto adeudado por el año 1929, lo declaró prescripto porque si bien la ley 4 de Enero de 1934 prolongó el término de la prescripción a 10 años, ello fué sin perjuicio de las prescripciones ya operadas en dicha fecha al amparo de la ley anteroir que preceptuaba el término de 4 años;

Las partes apelaron de dicha sentencia: el denunciante, en cuanto a la prescripción invocada y por no condenar al pago de las multas hasta el día en que los deudores hicieren efectivo sus adeudos, como lo preceptúa la resolución 7 de Enero de 1924; y los denunciados, porque siendo nudos propietarios hasta 1933, no debían el impuesto que según ellos sólo deben soportarlo los usufructuarios, y después de esa fecha habíanlo abonado por 1934 y 1935, si bien después de la denuncia, pero antes de serles notificada;

Resultando: Que venido el expediente a este Ministerio, se dió vista a las partes por 10 días a cada una, y luego por 48 horas más, las que fueron evacuadas por ambas, no obstante protestar: la parte demandada, porque con ello se oían dos veces al denunciante: y éste, porque dicho trámite constituía una contemplación excesiva para aquélla, no autorizada por la ley, ya que rigiéndose estos procedimientos por el de las acciones posesorias, la apelación sólo procedía en relación sin mejora del recurso;

Resultando: Que la ausencia del país de los mencionados propietarios es un hecho absoluatamente probado que ni siquiera se ha discutido en este juicio. Y la circunstancia de ser nudos propietarios hasta 1933, no los exonera del pago del impuesto de ausentismo hasta esa fecha, ya que en los casos de constitución de usufructo, es el propietario y no el usufructuario quien debe pagarlo, como lo estableció la sentencia recaída en la denuncia contra Leonor Cachón de Correa, y luego el Poder Ejecutivo con carácter general, el 17 de Enero de 1937 en la consulta formulada por Raúl Meillet, donde se debatió amplia y definitivamente el punto. El argumento de los denunciados de que esta resolución aclaratoria del Poder Ejecutivo no debe tener efecto retroactivo, no tiene fundamento legal ni lógico; porque no se trata aquí de dilucidar conflictos de disposiciones en el tiempo, sino de interpretar una ley en armonía con una norma dictada por el Poder Ejecutivo, indicando a sus dependencias cómo debió aquélla ser interpretada siempre, con la única excepción —de no haberse así hecho— de los casos ya definitivamente concluídos (que no es el que se trata) de perfecto acuerdo con la regla contenida en el artículo 13 de nuestro Código Civil;

Considerando: Que el ocultamiento de los verdaderos propietarios de este inmueble, burlando el impuesto mediante declaraciones de presencia de falsos titulares y obteniendo por estos medios la devolución del impuesto por el año 1931, constituye un caso extremo de defraudación, cometido por quién, en su condición de apoderado, administrador y albacea de todos ellos, tenía que conocer la verdadera situación legal de los bienes y de sus propietarois. El pago por 1934 y 1935 realizado el 27 de Junio de 1935 (meses después de entablada la denuncia), no hizo cesar la defraudación por dichos años; antes bien, la corroboró, porque debiéndose pagar el ausentismo conjuntamente con la contribución inmobiliaria, se pagó ésta sin aquél por dichos ejercicios, y en virtud de una falsa declaración de presencia; y cuatro meses después que el denunciante descubriera documentadamente quienes eran los titulares del inmueble, recién entonces se presentó el apoderado a declarar en la oficina todo lo contrario a lo manifestado poco tiempo antes: o sea, que los propietarios no estaban presentes, sino ausentes; y que éstos eran las estirpes de Juan, Carlos y Soledad Doussinague y no Elio Elío;

Por lo cual, al recibírsele en consignación el importe del impuesto por 1934 y 1935, quedaron adeudando las multas correspondientes;

Considerando: Que al efectuar los denunciados ese pago parcial, no han perdido su calidad de morosos, lo que sólo ocurrirá cuando hagan efectivo la totalidad de sus adeudos, de conformidad con la resolución de carácter general de 7 de Enero de 1924, declarando "que los morosos de ausentismo conservan dicho carácter hasta el momento que hacen efectivo sus adeudos, estando por lo tanto obligados al pago, hasta esa época, de la penalidad establecida por la ley";

Considerando: Que la prescripción de este impuesto se rigió por el artículo 1222 del Código Civil (cuatro años) hasta la sanción de la ley Enero 4 de 1934 que amplió el plazo a 10 años; por lo cual, a la fecha de esta última, ya se habría operado la prescripción del impuesto adeudado por 1929. Esta prescripción corta se funda en una presunción de pago, pero como de autos resulta probado que no se ha satisfecho el impuesto y no es concebible que el deudor jurase haberlo pagado (artículo 1227), no se puede aceptar la excepción opuesta (resolución 11 de Julio próximo pasado y dictamen fiscal);

Considerando: Que en cuanto a los hechos a que se refiere el último resultando, ello significa —en todo caso— que hubo un exceso de garantías para ambas partes, a quienes se les concedieron vistas con términos amplios y en un pie de estricta igualdad. Términos que fueron aprovechados por ambas, evacuando vistas voluminosas, no obstante no aportar un solo elemento de juicio que no se hubiera formulado reiteradas veces en 1.ª instancia, lo que demuestra que antes de venir este asunto al Ministerio, ya se había agotado completamente el debate. Pero, si bien las vistas conferidas dilataron un poco los procedimientos, no puede caber en cambio ninguna duda de haberse ofrecido a los interesados la oportunidad de ensayar todos sus medios de defensa, como por otra parte es norma incariable de este Ministerio, en su afán por tutelar ampliamente todos los derechos;

Por tales consideraciones y oído el señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno, confirmando en parte y en otra revocando la sentencia de la Dirección General de Impuestos Directos. y de acuerdo con las leyes Enero 14 1916, Enero 4 de 1934 (artículo 22, Código Civil artículos 1222 y 1227) y resolucoines 7 de Enero de 1924, Enero 17 de 1937 y 11 de Julio de 1938,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Condenar a las estirpes de don Juan, don Carlos y doña Soledad Doussinague, a pagar, por el inmueble de Rincón de Pérez (8.ª sección del Departamento de Paysandú), empadronado con el número 691, el impuesto al ausentismo y multas por los ejercicios 1929, 1931 y 1932; y las multas solamente por los ejercicios 1934, 1935 y demás subsiguientes hasta que hagan efectivo el pago total de sus adeudos.

2.º Practíquese por la Dirección de Impuestos Directos la liquidación correspondiente, con los porcentajes al denunciante, e intímese el pago.

3.º Publíquese, etc. y vuelva a la mencionada Dirección para su cumplimiento. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se autoriza la liquidación de unas pensiones devengadas por doña María Luisa Reyes de Ranguís

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2215|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la pensión otorgada por S|D. de 13 de Octubre de 1938 a favor de la señora María Luisa Reyes de Ranguís;

Resultando: Que por la citada resolución se declaró pensionista civil a la interesada con derecho a una asignación de $ 1.380.07 atendida por Rentas Generales;

Atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General de la Nación para incluir en la primera lista a liquidarse, de menores y pensionistas civiles, las pensiones devengadas por la señora María Luisa Reyes de Ranguís desde el 22 de Julio de 1938 hasta el 12 de Setiembre de 1938 a razón de $ 230.01 mensuales, que asciende a la cantidad de $ 391.01, según el precedente informe.

Publíquese y pase a la mencionada Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO

4

Resolución. Se modifica la pensión de los menores Carlos María Plácido y José Ellauri

Ministerio de Instrucción Púb'ica y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2266|938.

Resultando de los informes producidos que los menores Carlos María Plácido y José Ellauri, pensionistas civiles por S|D. de fecha 24 de Agosto de 1931 al amparo del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicitan reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Carlos María Plácido y José Ellauri, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 180.40 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y liquidada por la diferencia que corresponda desde la fecha del fallecimiento del causante.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

5

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas María Isabel, Gerarda y Josefa Sosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2630|938.

Resultando de los informes producidos que las señoritas María Isabel, Gerarda y Josefa Sosa, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex jubilado civil don Ildefonso Sosa,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas María Isabel, Gerarda y Josefa Sosa, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

6

Resolución. Se declara pensionista a doña Olga Eduardina Candelaria de Garçao

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 223|917.

Vistos estos antecedentes iniciados por doña Olga Eduardina Candelaria Garçao, a efecto de que se le declare copartícipe de la pensión causada por don Eduardo Garçao;
Resultando: Que el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1931 declaró pensionista civil a doña Ana Garay de Garçao, en su calidad de viuda del expresado causante don Eduardo Garçao, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes de 5 de Mayo de 1938 y 26 de Abril de 1930 con derecho a una asignación de $ 740.00 anuales, con cargo a Rentas Generales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a doña Olga Eduardina Candelaria Garçao, copartícipe de la pensión civil de $ 740.00 anuales, causada por don Eduardo Garçao la que disfrutará en común con la viuda del mismo doña Ana Garay de Garçao y será servida por Rentas Generales, debiendo previamente la interesada probar en forma su estado civil.
Publíquese y pase a la mencionada Contaduría General de la Nación a los efectos consiguientes. — BALDOMIR.— TORIBIO OLASO.

7

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Natalia y Juana María Gorlero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2597|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por las señoritas Natalia y Juana María Gorlero Aguirre a efecto de que se les otorgue traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre doña Isabel Aguirre de Gorlero, fallecida el 30 de Agosto de 1938,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señoritas Natalia y Juana María Gorlero, tienen derecho al traspaso de pensión solicitado con una asignación de $ 651.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se declara pensionista a doña Amanda Machado de Schiappacasse

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 1895|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Amanda Machado de Schiappacasse, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Oscar Schiappacasse,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Amanda Machado de Schiappacasse, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 172.46 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 28.20 anuales por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Olga Paladino de Beretervide e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 3734|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Olga Paladino de Beretervide y su hija Olga Adelaida Beretervide, pensionistas civiles por S|D. de fecha 11 de Mayo de 1938 al amparo del artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicitan reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas doña Olga Paladino de Beretervide y su hija Olga Adelaida Beretervide, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.554.01 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y Servicios Descentralizados) por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el día 1.o de Noviembre de 1938.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

1—A la Jefatura de Salto para incluir en la relación de gastos con cargo a "Víveres" del ítem 7.17 la suma de $ 137.29 que destinará al pago de las cuentas que adeuda por suministros que le fueron efectuados en Agosto próximo pasado, quedando autorizada a la vez para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.17 con la suma de pesos 130.61 que tomará del de "Eventuales o Extraordinarios" del mismo ítem y que destinará al pago de las cuentas que adeuda a diversos proveedores.

2—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01 la suma de $ 24.00 que destinará al pago de la cuenta de la Empresa de Transportes Juan Zecca, por pasajes utilizados desde el día 16 de Agosto hasta el 20 de Octubre próxmo pasados.

3—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 507.92 que deberá ser entregada a los señores Gori Salvo y Muracciole en concepto de pago de diferencias de jornales abonados al personal que trabajó en las obras de albañilería de dicho edificio, en Agosto próximo pasado.

4—A la Jefatura de Lavalleja para invertir hasta la suma de $ 50.00 en el blanqueo y pintura del local que ocupa la comisaría 2.a sección urbana, debiendo oportunamente elevar las cuentas respectivas a fin de proceder a su pago con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

5—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma D. y B. Zambra, por $ 15.00 un manchón para cruceta destinado al auto-transporte "Lancia" número 73 al servicio del Cuerpo de Bomberos Central, quedando facultada para retirar esa suma de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

6—A la Jefatura de Maldonado para reforzar el rubro "Número 8.01 Gastos Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01 con $ 120.00 que tomará del de "Número 3.11 Víveres" del mismo ítem.

7—A la Jefatura de Treinta y Tres para encomendar al señor Carlos Almeida en $ 80.00 la reparación del local ocupado por la comisaría de la 3.a sección quedado facultada para incluir esa suma en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, quedando autorizada a la vez para adquirir 9 rollos de alambre y 1.000 pikes, destinados a la reparación de los alambrados del patio y predio de pastoreo de la misma sección debiendo oportunamente incluir la suma de $ 185.50 a que asciende dicha adquisición, en la relación de gastos con cargo a "Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

8—A la Jefatura de Flores para permutar dos bueyes propiedad del Estado utilizados en tareas agrícolas, por dos de propiedad del señor Adán Burguez, de menor edad que aquellos.

9—A la Fiscalía e Inspección Generel de Policías para adquirir en la Casa Methol, Tarrés y Cía., en $ 75.20, cuatrocientos metros de tejido de alambre destinado a la Jefatura de Artigas, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

10—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la Casa Hijos de José Morales un escritorio y seis sillas por la suma de $ 58.30, para el despacho del Inspector de Policías de la Jefatura de San José, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

11—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la Casa A. Soury y Cía., un libro para anotaciones de las existencias generales de la Jefatura de Cerro Largo, atendiéndose la suma de $ 22.40 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

12—Santiago S. Alvarez, guardia civil de Montevideo.

13—Nicolás S. Landó, Subjefe de Tacuarembó.

14—Cecilio Fuentes, Coracero de Montevideo.

15—Luis M. Martínez, Subcomisario de Paysandú.

16—Angel Rey González, guardia civil de Montevideo.

17—Miguel Martínez, guardia civil de Florida.

18—Juan O. Pintos guardia civil de Cerro Largo.

19—Pedro Silveira, guardia civil de Cerro Largo.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo por razones de enfermedad:

21—José María Acevedo, guardia civil de San José 30 días de prórroga.

22—Juan P. Olivera, guardia civil de Maldonado, noventa días de prórroga.

23—Gerónimo A. Balbela, Comisario de Artigas, trece días.

24—Julio Speroni Vener, Auxiliar 5.o de la Dirección de Inmigración, quince días de prórroga.

25—Armando Calleros, Subcomisario de Canelones, treinta días de prórroga.

26—Antonio A. Alvarez, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Felipe Omar Silva.

27—Pablo Trinidad Santos, guardia civil de Salto, noventa días de prórroga.

Diversas resoluciones

28—Que la Contaduría General liquide a favor de la Secretaría de este Ministerio la suma de $ 60.90 con cargo al rubro "Explotación de las Chacras Policiales" del ítem 7.01, G-12, ejercicio 1937, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, destinada al pago de la cuenta que se adeuda a F. Rocco S. A. por suministro de 10 postes de madera dura, 4 rollos de alambre ovalado y 2 rollos de alambre de púas, adquiridos por resolución de 5 de Octubre de 1937, para la Jefatura de Cerro Largo.

29—Modificar la resolución de 11 de Octubre próximo pasado referente a la reparación del automóvil al servicio de la Jefatura de Colonia, en el sentido de que la erogación que por ella se autoriza será atendida con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, debiendo la Contaduría General dejar sin efecto la imputación efectuada oportunamente con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.05.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Noviembre 9 de 1938

Se fija un plazo de 10 días a los fines de reposición de sellados y timbres correspondientes a:

Augusto Schwind, Carlos Conen y Juan Schachenmayer — "Fabricación de Cajas moldeadas para acumuladores con sus tapas y tapitas", acta 651.

—Se confiere un último plazo de 10 días a:

Arturo Milans y Compañía — Marca "El Gaucho", acta 29019 para efectuar la reposición de sellados y timbres que adeuda, notificándosele, que en caso de incumplimiento se le declarará en rebeldía.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Ernesto Scheiner — "Sistema de elaboración de vinagre como empleo de presión de aire para la inmerción y el rocimiento del relleno de los generadores con el líquido a acetificar", acta 4601.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Wilson Sons Company Limited — Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Guanaco" que era propiedad de Juan y José Drysdale y Compañía.

Ford Motor Company — "Presentan nuevo escrito de oposición a la marca "Lincoln" solicitada por Corporation Comercial Israelita Uruguaya S. A. (A sus antecedentes).

Trabucatti y Compañía — Se oponen al registro de la marca "Yacaré" solicitado por Arístides Palma.

La Secretaría.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde de gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . " 7.00

Por cada centímetro de exceso . . . " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . " 0.20

Por los días que excedan de 20 . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paño, gabardina y accesorios destinados a la confección de capotes y uniformes para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el 23 de Noviembre corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Nov.14-11911-v.nov.23.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la confección de 5.300 gorras para uso del personal policial de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha fiscalía el 24 de Noviembre corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Nov.14-11910-v.nov.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de una máquina para rectificar cilindros, una para rectificar pistones y una máquina de rectificar válvulas, destinadas al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el descapcho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 15 de Noviembre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Noviembre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Nov.7-11617-v.nov.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir azúcar, avena laminada, arroz tipo Carolina, arroz tipo común, aceite de maní, aceite de maní y oliva, aceite de oliva, atún, azul en bolsitas, café en tarros de 1 kilo, chocolate, cigarrillos tabaco rubio, cocoa, completo Puritas, ciruelas, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, galletitas María, galletitas en cuartos latas, garbanzos, harina de legumbres, harina de trigo, harina de garbanzos, lentejones, mostaza, mermeladas surtidas, orejones, old tom, whisky, pimentón dulce, porotos pallares, porotos manteca, pickles, pomidoro, petit pois, queso fresco, queso duro, sardinas, sal fina, salamines, té, tabaco, Toddy, yerba mate, almendras, avellanas, nueces, pasas de uva, pasas de higo, turrón de almendras tipos Alicante y Gigona, turrón de maní tipos Alicante y Gijona, con destino a Cantinas Militares, por el semestre de Enero a Junio de 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.14-11890-v.nov.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir agua colonia, lociones, jabón en polvo, jabones de creolina, jabones de tocador, agujas para coser, botines enterizos, de charol, zapatos para señora, zapatos para hombre, zapatillas suela goma tipo Champión, calzoncillos blancos buena calidad, cuellos reglametnarios para Oficiales y para tropa, calcetines buena calidad, medias de seda natural, camisas reglamentarias para Oficiales, tricolina yerba mate, camisetas media manga, camisetas tipo sport, camisetas para señora, colchas para 1 1|2 plaza, frazadas reglamentarias, frazadas corrientes, frazadas buena calidad, géneros fantasía, géneros tipo moletón o franela, madrás, servilletas finas y comunes, pañuelos, pantalones de brin blanco cortos y largos, tricotas blancas, pullovers, toallas comunes, toallas de baño, tiradores, hilo para coser blanco, negro y yerba mate, cepillos para dientes, cepillos para uñas, cepillos para cabellos, peines para hombre, peines para señora, espejos con marca blanco, con destino a Cantinas para el semestre de Enero a Junio de 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Inttendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.12-11823-v.nov.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 75.000 kilos de maíz, destinado para el consumo del ganado al servicio de las unidades durante el mes de Diciembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.8-11661-v.nov.17.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de tres pabellones en el campo de la Escuela Militar de Aeronáutica en Pando de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El costo de dichos recaudos es de $ 15.00.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 19 de Noviembre del presente año a la hora 10, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octu-

bre 31 de 1938. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.
(Cuenta corriente) Nov.5-11554-v.nov.19.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil Sedan de 4 (cuatro) puertas, 6 (seis) cilindros.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado en la Sudirección de esta Aeronáutica Militar, antes del día 19 de Noviembre y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Nov.10-11701-v.nov.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
Aviso

Llámase a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio destinado a sede de la Administración Nacional de Puertos, a emplazarse en el terreno situado entre las calles Piedras, Guaraní y Rambla Portuaria, de acuerdo con las bases, condiciones generales, programa y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

La recepción de los anteproyectos se efectuará el día 9 de Febrero de 1939 a la hora 10, en cuyo acto se procederá a la recepción de los anteproyectos presentados, de acuerdo con las bases de este llamado. — Enrique E. Buero, Presidente. — Manuel Cean, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.5-11551-v.nov.22.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Señor Martín I. Harretche. Solares números 33, 34 y 45 del plano del agrimensor R. B. Conde, de Marzo de 1925, empadronados con los números 133.688, 133.689 y 133.690, ubicados en la 9.a sección y con frente a la calle A.

Los solares del plano del agrimensor R. B. Conde, de Agosto de 1927, ubicados en la 20.a sección y prometidos en venta a:

Señor Juan F. Gandola. Solar número 12, empadronado con el número 140.162 y con frente a la calle Triunfo.

Señor Andrés Cambón Nine. Solar número 13, empadronado con el número 140.161 y con frente a la calle Triunfo.

Los solares del plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1927, ubicados en la 18.a sección y prometidos en venta a:

Señor Dionisio Arguello. Solar número 9 de la manzana A, empadronado con el número 128.960, con frente a la calle Talcahuano.

Señor Enrique José Mochó. Solares números 26 y 27, manzana A, empadronados con los números 128.977 y 128.978 y con frente a la avenida Doctor A. Ricaldoni.

Señor Vicente Grucci. Solar número 10, manzana B, empadronado con el número 129.118, con frente a la avenida Cataluña.

Señorita Julia Martina. Solar número 15, manzana C, empadronado con el número 129.100, con frente a la avenida Cataluña y avenida Ramón Anador.

Señor Carlos Abayian. Solar número 16, manzana B, empadronado con el número 129.124, con frente a la avenida Cataluña.

Señor Fabián Arocena. Solar número 20, manzana D, empadronado con el número 129.064, con frente a la avenida Cataluña.

Señorita Haydée Vitale. Solar número 4, manzana F, padrón número 129.004, frente a la calle Mac - Eachen.

Señor José Tucci. Solar número 19, manzana F, padrón número 129.019, frente a la calle Doctor A. Vidal y Fuentes.

Señor Enrique Echeverría. Solar número 15, manzana G, padrón número 128.994, frente a la calle Mac - Eachen.

Señor Luis Antonio Bambau. Solar número 18, manzana B, padrón número 129.126, frente a la avenida Cataluña.

Señor Juan Garrido. Solar número 30, manzana D, padrón número 129.074, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Esteban Varela. Solar número 7, manzana F, padrón número 129.007, frente a la calle A. Vidal y Fuentes esquina Mac - Eachen.

Señor Luis Alvariza. Solar número 12, manzana F, padrón número 129.012, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señores Jesús y Juan Lorenzo. Solar número 21, manzana F, padrón número 129.021, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Cleto Rosssati. Solar número 22, manzana F, padrón número 129.022, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor José Ferolla. Solar número 4, manzana G, padrón número 128.983, frente a la avenida A. Ricaldoni.

Señor Humberto Bonomi. Solar número 39, manzana D, padrón número 129.083, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Manuel Veito Méndez. Solar número 7, manzana A, padrón número 128.958, frente a la calle Talcahuano.

Los solares del plano del agrimensor J. S. Mendoza Haedo, de Octubre de 1929, ubicados en la 13.a sección y prometidos en venta a:

Señor Nidelcho Petroff. Solar número 15, manzana 42 C, padrón número 143.226, con frente a la calle Puerto Rico.

Señor Pedro Semanyszyn. Solar número 14, manzana 24 C, padrón número 148.894, con frente a la calle Polonia.

Señor Camilo Camaño. Solar número 19, manzana 15 D, padrón número 143.500, con frente a la calle Estados Unidos.

Señor Joan Zavaletchi. Solar número 6, manzana 29 D, padrón número 146.595, con frente a la calle Turquía.

Señor Genaro Mendoza. Solar número 1, manzana 15 D, padrón número 23.678, con frente a la calle Bogotá y Estados Unidos.

Señora María Doldán de Fernández y Toribio Fernández Correa. Solar número 18 del plano del agrimensor M. E. Avilés, de Febrero de 1930, padrón número 151.324, con frente a la calle oficial (hoy Andrés Aguiar), 24.a sección de Montevideo.

Señor Américo Maiolino. Solar número 24 del plano del agrimensor B. Silva, de Marzo de 1928, padrón número 141.607, frente a la calle Marcos Sastre, 11.a sección judicial de Montevideo.

Señor José Vázquez. Solar número 88 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre 1930, padrón número 145.200, frente a calle pública, 17.a sección judicial de Montevideo.

Los solares del plano del agrimensor J. M. Chapuis, de Julio de 1929, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señores Leovigildo V. Camacho y Elida Píriz Correa. Solar número 9, padrón número 145.636, frente al camino Carrasco.

Señorita Evarista D. Sánchez. Solar número 14, padrón número 145.641, frente al camino Veracierto.

Señor Manuel Abate. Solar número 23, padrón 145.649, frente a avenida de 30 metros.

Los solares del plano de los ingenieros R. de Arteaga y F. Lasala, de Marzo de 1927, ubicados en la 11.a sección de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Samuel Abate. Solar número 23, padrón número 126.650, con frente a la calle oficial (hoy Bagé).

Señor Balbino Pérez (hijo). Solar número 32, padrón número 126.621, con frente a la calle Saint Bois.

Señor Isidoro Soto Mera. Solar número 34, padrón número 126.642, con frente al camino Corrales.

Señor José Vidal. Solar número 42, padrón número 126.650, con frente a la calle Saint Bois.

Señores Justiniano C. Sosa y Mario Pedro Vega. Solar número 53, padrón número 126.631, con frente a la calle oficial (hoy Bagé).

Señores Rodolfo, Felipe y Luciano Dantaz y Angel González. Solar número 41, padrón número 126.649, con frente a la calle Saint Bois.

Señor Cristóbal Barceló. Solar número 5, padrón número 126.626, con frente al camino Corrales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938.
(Cuenta corriente) Nov.14-11872-v.nov.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 14 de Noviembre a la hora 14, papeles embalaje, sulfito y toallas papel: a la hora 14 y 15, tejidos: 14 y 30, cueros; 14 y 45, artículos de barraca; 15 y 5, electricidad; 15 y 15, ferretería; 15 y 40, drogas y productos químicos; 16, tejidos (segundo llamado). Noviembre 21 a la hora 9 y 15, autoclaves. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938.
(Cuenta corriente) Nov.11-11767-v.nov.15.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia de Menores de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de la Corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría del Consejo todos los días hábiles hasta el 26 del corriente a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.14-11870-v.nov.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de leche durante el ejercicio 1939, destinada a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.5-11581-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de alumbrado durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede del Secretariado
(Cuenta corriente) Nov.5-11583-v.nov.15.
Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.5-11583-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de huevos durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.5-11582-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de molino durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.5-11584-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de frutas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.5-11585-v.nov.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de ácido cítrico y 10.000 kilos de ácido tartárico, con opción,

por parte del Instituto para adquirir el doble de esas cantidades, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.7-11603-v.nov.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 594

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 botellas de 1|2 litro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.12-11816-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 569

Llámase a licitación pública para la compra de estopa y trapos blancos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.12-11818-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 569

Llámase a licitación pública para la compra de estaño y plomo y|o aleación de estaño y plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.12-11819-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 595

Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 cajones para el envasado de botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.12-11820-v.nov.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 589

Ponemos en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la apertura de las propuestas referente a la licitación número 589, para el relleno con arena de una zona próxima a la Refinería de Petróleo, para el día 15 de Noviembre a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.12-11817-v.nov.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 585

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 21 del corriente a las 10 horas, el acto de la apertura de propuestas del llamado a licitación pública número 585, convocado para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland destinado a obras públicas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.11-11766-v.nov.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 593

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro motores eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov 10-11710-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS JORGE CORREA, empleado, uruguayo, domiciliado en la calle Timbó 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título "Burla Burlando", con que encabeza los artículos periodísticos que publica con su firma o con el seudónimo de "Aerroc", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a máquina del texto firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Nov.10-11720-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

CONRADO VILLALBA SILVA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle 25 de Mayo 730, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Orientación", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.35 Nov.14-11868-v.nov.23.

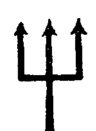
BIBLIOTECA NACIONAL

RENE DUBOURG, argentino, agente de negocios, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1445, de esta ciudad, en representación de "Phillips del Uruguay, S. A.", solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de siete modelos de cajas receptoras para radiotelefonía, señalados con los números 1 al 7, de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías de cada una, firmadas y selladas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Nov.14-11875-v.nov.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32395

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark y Co., Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.3-11469-v.nov.19.

ACTA N.o 32366

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEWTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11256-v.nov.15.

ACTA N.o 32367

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARENGO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11257-v.nov.15.

ACTA N.o 32368

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HAWAY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11258-v.nov.15.

ACTA N.o 32369

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SPECIALTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11259-v.nov.15.

ACTA N.o 32370

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIAMI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11260-v.nov.15.

ACTA N.o 32365

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WOOLTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11255-v.nov.15.

ACTA N.o 32344

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MILAGROSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11157-v.nov.16.

ACTA N.o 32343

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VETERANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11156-v.nov.16.

ACTA N.o 32381

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA PRINCESITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11284-v.nov.16.

ACTA N.o 32342

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAYOLI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Oct.29-11155-v.nov.16.

ACTA N.o 32397

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la rabón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.3-11474-v.nov.19.

ACTA N.o 32434

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"CADIZ"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11727-v.nov.28.

ACTA N.o 32371

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LONDON SHRUNK"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11261-v.nov.15.

ACTA N.o 32329

Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11227-v.nov.15.

ACTA N.o 32391
Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores José María Sarasola, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11377-v.nov.18.

ACTA N.o 32178
Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Cid de la Paz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LAS GITANAS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11378-v.nov.18.

ACTA N.o 32392
Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores J. Pena Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"LA ALIANZA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11379-v.nov.18.

ACTA N.o 32390
Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"WONDER"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11369-v.nov.17.

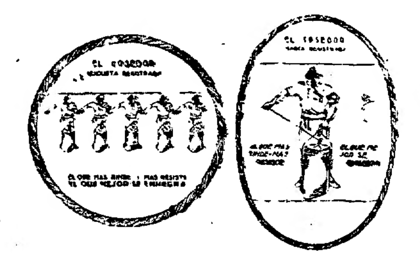
ACTA N.o 32363
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11351-v.nov.17.

ACTA N.o 32158
Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"POLICALCIO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11352-v.nov.17.

ACTA N.o 32302
Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roberto Huber, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11349-v.nov.17.

ACTA N.o 32373
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay)ç han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11317-v.nov.17.

ACTA N.o 32380
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"APHTOSAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11310-v.nov.17.

ACTA N.o 32358
Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Reckitt y Sons Ltd.", de Hull (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11350-v.nov.17.

ACTA N.o 32341
Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11315-v.nov.17.

ACTA N.o 32379
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Abraham D. Yacoel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

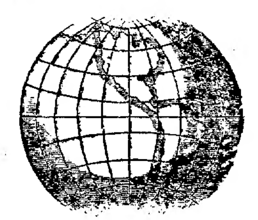


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11313-v.nov.17.

ACTA N.o 32384
Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"REALTEX"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11368-v.nov.17.

ACTA N.o 32421
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANTIFIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11607-v.nov.23.

ACTA N.o 32413
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Manetti, de Montevideo (Uruguay) ... solicitado el registro de la marca



"GLOBO ... QUEO"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11599-v.nov.23.

ACTA N.o 32419
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PAMPERO"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11608-v.nov.23.

ACTA N.o 32422
Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca





para distingur artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11609-v.nov.23.

ACTA N.o 32417
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ANSINA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11600-v.nov.23.

ACTA N.o 32320
Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Casas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MONTMARTRE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11595-v.nov.23.

ACTA N.o 32414
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FLEXOR"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11566-v.nov.22.

ACTA N.o 32362
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Parada y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"IMBERTAU"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11316-v.nov.17.

ACTA N.o 32376

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11312-v.nov.17.

ACTA N.o 32375

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DUC DE MONTGOMERY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11367-v.nov.17.

ACTA N.o 32372

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

SANFORIZADO
no encoge

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11311-v.nov.17.

ACTA N.o 31622

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía de Transportes "Expreso Villalonga", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

EXPRESO VILLALONGA

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresiones, publicaciones, reproducciones y artículos de propaganda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11814-v.nov.17.

ACTA N.o 32364

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Maeso, de Solís de Mataojo, Depto. de Lavalleja, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"MAESO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11318-v.nov.17.

ACTA N.o 32378

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South America), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TAMMALITE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículo de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11309-v.nov.17.

ACTA N.o 32416

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Fósforos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11565-v.nov.22.

ACTA N.o 32410

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Nimo, Illanes y Amargós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

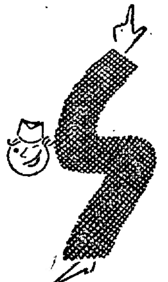
"BELFAST"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11567-v.nov.22.

ACTA N.o 32420

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11562-v.nov.22.

ACTA N.o 32411

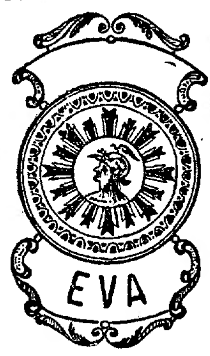
Montevideo Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Herbert Kurt Lechner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CORREINA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (once). — Alberto V. Canessa, Director. — $7.00 Nov.5-11531-v.nov.22.

ACTA N.o 31679

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Luis Bassignana, Luis Bassignana (hijo) y Augusto Basignana, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir [illegible] de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11533-v.nov.22.

ACTA N.o 32401

Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Armando Villar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAN"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11542-v.nov.22.

ACTA N.o 32418

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

AZO

para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensibilizado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11563-v.nov.22.

ACTA N.o 32415

Montevideo, Noviembre de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KELLY"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11568-v.nov.22.

ACTA N.o 32412

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Kleiman, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA FRANCESA"

para distinguir artículos de la clase 19.a (menos carpetas y telas destinadas a la tapicería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11532-v.nov.22.

A9STA N.o 32324

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Pellegrino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"HOGAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11558-v.nov.22.

ACTA N.o 32396

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la J. y P. Coats, Limited, de Ferguslie, Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón mercerizado para chochet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11475-v.nov.19.

ACTA N.o 32226

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



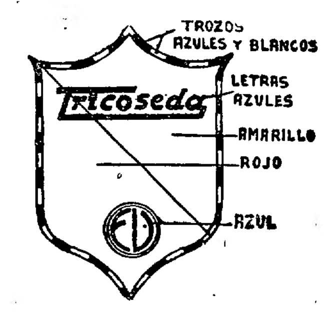


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11396-v.nov.17.

ACTA N.o 31738

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11366-v.nov.17.

ACTA N.o 32429

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOSSI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11734-v.nov.28.

ACTA N.o 32357

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Peravia A. G., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Nov.11-11748-v.nov.28.

ACTA N.o 32435

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Mario Brogioli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

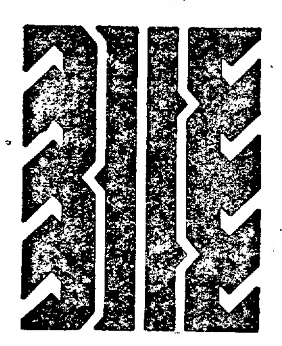
"FRERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11723-v.nov.28.

ACTA N.o 32428

Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire y Rubber Company of Canada, Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11746-v.nov.28.

ACTA N.o 32439

Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Manuel Mato e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUCCA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11781-v.nov.28.

ACTA N.o 32440

Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Sasson Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL CORAZON PORTEÑO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11782-v.nov.28.

ACTA N.o 32424

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711" gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhen, Koln, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

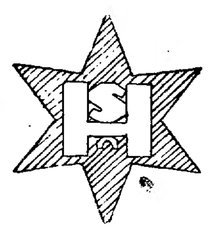


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11749-v.nov.28.

ACTA N.o 32265

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Henschel y Sohn, de Kassel (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11836-v.nov.29.

ACTA N.o 32299

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Víctor A. Lacava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11838-v.nov.29.

ACTA N.o 32441

Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PLETOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11812-v.nov.29.

ACTA N.o 32426

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11829-v.nov.29.

ACTA N.o 32445

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Dearborn (South America) Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MERCOLIZADA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11837-v.nov.29.

ACTA N.o 32425

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Perona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TRAK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11675-v.nov.28.

ACTA N.o 32427

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BUFALO"

para distinguir artículos de la clase 7.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11666-v.nov.29.

ACTA N.o 32430

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"S. A. H. A."

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11733-v.nov.28.

ACTA N.o 32431

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"TOLOSA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11724-v.nov.28.

ACTA N.o 32432

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"BILBAO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11725-v.nov.28.

ACTA N.o 32433

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"VIZCAINA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11726-v.nov.28.

ACTA N.o 32281

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Hugo Arredondo García y Jorge R. Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PUBLICIDAD EL MUNDO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.8-11632-v.nov.24.

ACTA N.o 31619

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Hart Manufacturing Company", de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (terrajas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11667-v.nov.25.

ACTA N.o 32393

Montevideo, Octubre 28 de 1938. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodall Worsted company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Sanford, condado de York, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-11471-v.nov.19.

ACTA N.o 32400

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

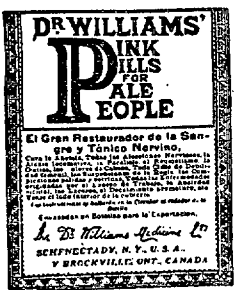


para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11468-v.nov.19.

ACTA N.o 32394

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. T. Hanson Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

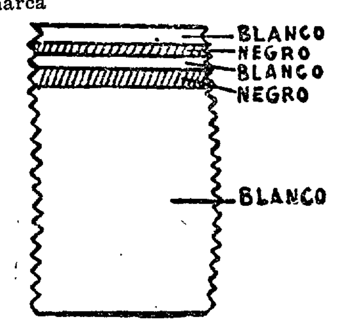


para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11470-v.nov.19.

ACTA N.o 32399

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

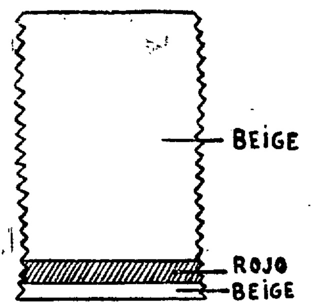


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11472-v.nov.19.

ACTA N.o 32398

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

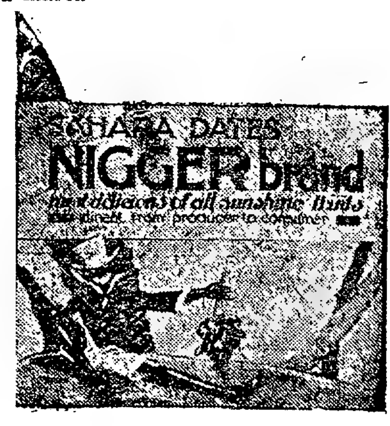


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11473-v.nov.19.

ACTA N.o 32290

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alexandre Rannou y Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto azul). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.4-11510-v.nov.21.

ACTA N.o 32382

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha Margarita Weisz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAOLA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11496-v.nov.21.

ACTA N.o 32404

Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MOLFORT" para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11515-v.nov.21.

ACTA N.o 32236

Montevideo, Setiembre 27 de 1938.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mignaquy y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



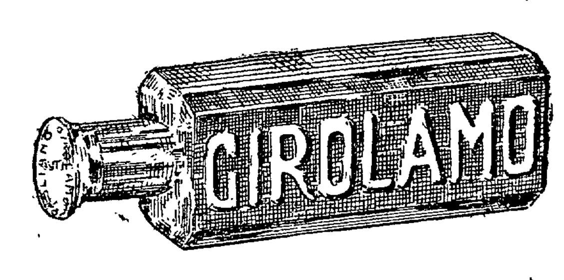


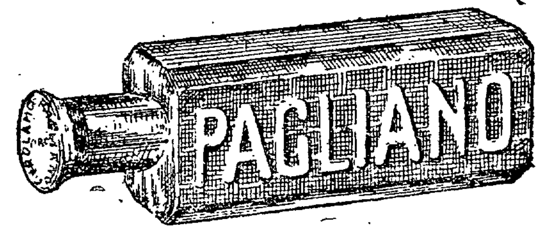
para distinguir artículos de la clase 2.a (sidra). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Nov.3-11348-v.nov.19.

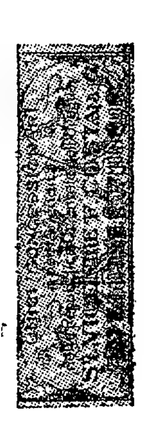
ACTA N.o 32377

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Profesor Gerónimo Pagliano, con domicilio en la ciudad de Florencia (Italia), han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$38.20 Nov.4-11308-v.nov.21.

ACTA N.o 31630

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Vladimir Ljungmann, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FUTBOL - LIDER"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.14-11894-v.nov.30.

ACTA N.o 32071

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco de Asis Rodríguez, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"FARO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.14-11887-v.nov.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4844

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un método para fabricar pies para dispositivos eléctricos herméticamente cerrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.14-11885-v.dic.6.

ACTA N.o 4843

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispersiones alcohólicas de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.14-11886-v.dic.6.

ACTA N.o 4841

Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un método para el tratamiento de bulbos de lámparas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.12-11830-v.dic.5.

ACTA N.o 4842

Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Polledo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo adaptable a los automóviles para el transporte de equipajes u otros objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.12-11831-v.dic.5.

ACTA N.o 4838

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ojales reforzados para toldos, cubiertas y carpas de lona u otros tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.11-11747-v.dic.3.

ACTA N.o 4839

Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrogenación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.11-11783-v.dic.3.

ACTA N.o 730

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Arricar y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Oxidación anódica y coloración del aluminio y sus aleaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessssa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.8-11651-v.nov.30.

ACTA N.o 4837

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor doctor Dalmiro Guiu Vilá, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cepillo doble para dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.4-11509-v.nov.26.

ACTA N.o 4835

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Pablo Enrique Monier, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzados con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato molde - prensa correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.27-11161-v.nov.19.

ACTA N.o 729

Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Chiarlone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de frutas del país para la producción industrial en gran escala de los productos conocidos en el comercio por orejones, ciruelas e higos secos y pasas de uva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.

$8.00 Oct.27-11194-v.nov.19.

ACTA N.o 4836

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor José Maestre Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva válvula para caños de desagües Exterminador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino

$8.00 Oct.27-11191-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias a efectuarse en el Museo Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.11-11768-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro y ejecución de muebles de madera con destino a la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtenerse copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Noviembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.11-11769-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución y suministro de muebles metálicos para la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-11702-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el recargo y ensanche de la carretera Aiguá - Corrales, entre kilómetros 177 - 424 y 190 - 424.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.14-11871-v.nov.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.

$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA, propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Set.29-10017-v.en.5.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Ag.20-8394-v.dic.6.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.

Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Oct.18-10759-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO DEL CEMENTERIO DE COLONIA.

Doña MARGARITA BARROTTI DE ASSANDRI, propietaria del nicho número 453 del cementerio público de Colonia, ha solicitado un duplicado del título de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha. — Colonia, Octubre 21 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-11193-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Don ANTONIO BERTOLETTI, propietario del nicho número 786, del cementerio público de esta ciudad, ha solicitado un título duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 10 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10683-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 8 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural hácese saber que el señor FRANCISCO A. SOUZA se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento del camino departamental a Cuchilla San José, en el trecho que cruza su propiedad y cuyo trecho es conocido por "El Pastoreo", en una extensión total de 3.320 metros con 50 centímetros y en dirección de Este a Oeste.

Por tanto, los que se consideren perjudicados con el referido encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Octubre 20 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.

$14.40 Nov.11-11773-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y ley 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que el señor ENRIQUE LARRETA se ha presentado solicitando permiso para desviar la senda de paso que cruza el campo de su propiedad desde el predio de Bobio al Obedisco de la Agraciada, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, quienes si tuvieren oposición que formular deberán hacerlo por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$9.60 Oct.17-10729-v.nov.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HERZFELD, de 50 años, soltero, comercio, letón, domiciliado en Cerrito 276 y doña ESTER BLUMBERG, de 39 años, soltera, labores, letona, domiciliada en Cerrito 276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4023-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ATILIO ARRIGONI, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1589 y doña CECILIA NASSER, de 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerrito 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4024-v.nov.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS JOHNSON, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1489 y doña AGUEDA ARANDA, de 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Misiones 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4025-v.nov.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES MALAMUD, de 36 años, soltero, médico, ruso, domiciliado en Misiones 1475 y doña EUGENIA GUREWITSCH, de 27 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Misiones 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3946-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEO EDUARDO DE GARLINSKI, de 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 297, y doña MARIA AMALIA BARRON DE ZAVALLA, de 36 años, soltera, boliviana, domiciliada en 25 de Agosto 297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3947-v.nov.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHWARCZ, de 33 años, soltero, tallador de vidrio, checoeslovaco, domiciliado en Sarandí 362 y doña ANA FRIEDMAN, de 24 años, soltera, rumana, domiciliada en Sarandí 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4021-v.nov.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MASSA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Florida 1171 y doña DORALISE SANCHEZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4047-v.nov.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ALBERTO RUVERTONI, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1065 (15.a sección), y doña ROSA LILA LAPIDO VIGNOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 (piso 12, apartamento 23).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3979-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FELIPE CONTATORE, de 47 años, soltero, jornalero, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Durazno 1030, y doña MARIA ESPERANZA LOMBARDERO, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.nov.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILADE GUILLERMO FAVINI, de 30 años, soltero, escultor, italiano, domiciliado en General Pagola 1888, y doña MARIA ASUNCION FERREIRA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3970-v.nov.16

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELWYN GOREM MALEY, de 27 años, soltero, empleado, americano, domiciliado en San José 1283, y doña GER GORDON FIRING, de 22 años, soltera, noruega, domiciliada en San José 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3957-v.nov.16.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO NION, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 1207 y doña OFELIA GIRADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4038-v.nov.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ASTENGO, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Río Negro 1380, y doña CECILIA LARRAÑAGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3992-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CASURIAGA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1468, y doña FELICIA ELEUTERIA MUÑOZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3993-v.nov.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO OTERO, de 28 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Cebollatí 1681 y doña JUANA ISABEL FERNANDEZ, de 19 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Tacuarembó 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4000-v.nov.18.

En el Cordón y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIZZO, de 28 años, soltero, chauffeur, uruguayo, domiciliado en Cebollatí 1681 y doña DEOLINDA ESTHER OTERO, de 25 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Cebollatí 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4001-v.nov.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTURIO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1912 y doña NELIDA FRANCISCA GARCIA, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Nueva York 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4051-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MORALES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2031 y doña MANOLIA SOSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4052-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANEIROS, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nueva York 1509 y doña CARMEN SUAREZ, de 26 años, soltera oriental, domiciliada en Nueva York 1508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 4039-v.nov.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FUENTES, de 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Venezuela 1499 y doña ADELA LOPEZ, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Venezuela 1499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 4019-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NARI, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Bequeló 2072 y doña MARIA ELENA CAPRIO, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Bequeló 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (interino). $20.00 4020-v.nov.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FREIRE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón y doña NILDA CURUCHET, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4034-v.nov.19.

En Colón y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CELESTINO REVOL, de 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Colón y doña MARIA SUSANA TARQUE, de 43 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4027-v.nov.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DELIOTTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quiebra Yugos 4593 y doña MARIA DELFINA FULINES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Quiebra Yugos 4593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4040-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 2286 y doña MARIA ESTHER BLANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4041-v.nov.21.

Mn Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN PONCE, de 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Pernas 2380 y doña JULIA UGARTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4042-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO FELIPE LAITON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 16 a y doña NATIVIDAD RIVERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4043-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN IGLESIAS, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Industria 2587 y doña MARIA DOLORES GARCIA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Industria 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4044-v.nov.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERNARDO CAPPELLINI, de 32 años, soltero, chaufeur, oriental, domiciliado en Larrañaga 2364 y doña ANGELA MALANDRINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardal 3352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4013-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MARIO VALLARINO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. J. Castro 2385 y doña LUCIA OLGA CABEZAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Castro 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4014-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARIETTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4270 y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4015-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO ALVAREZ, de 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Monte Caseros 3276 y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4017-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VISITACION GONZALEZ, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3593 y doña JOSEFA ARAUJO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 4016-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BAZZANO, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en camino Carrasco s|n. y doña BLANCA SOLEDAD THEOPHILE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 4018-v.nov.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN UMPIERREZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2387, y doña MARIA LUISA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 3959-v.nov 16

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, español, domiciliado en Magenta 3877, y doña CARMEN RENEE GUARNIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 3877.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 3960-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO MARTINEZ, de 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 3228, y doña DIAMANTINA GRISELDA LONGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 3961-v.nov.16

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO JULIAN FERNANDEZ, de 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en C. Coé 3937, y doña CAMILA VILLARRUEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Coé 3937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 3962-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SILVA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2392, y doña RAMONA CABRIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2392.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 3963-v.nov.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ISIDRO CHIAPPE, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Veracierto s|n. y doña BLANCA NIEVE CALLERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cánovas del Castillo 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4049-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLABIANO ROMERO, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2818 y doña REMIGIA SGIAROVELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4029-v.nov.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO SILVEIRA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Castriz 2591 y doña ANGELA MATILDE EBORA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta de Soto 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4030-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIO CARIO GAL, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Marcos Sastre 58 y doña MARIA JOSEFINA RAMOS, de 20 años, soltera, labores, oriental domiciliada en Debali 3165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3980-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MEDEROS, de 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 5373 y doña MARIA ERCILIA AMERICA PENA, de 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tesinó 3432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3981-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENVENUTTO, de 38 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Marcos Sastre s|n. y doña AMALIA CAPPARO, de 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3361.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3982-v.nov.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IRAZABAL, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Vilardebó 1879 y doña ALICIA GIUMELLI, de 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vilardebó 1879.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3998-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABEZAS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495 bis y doña NELIDA ESTHER ZAMBROTTO, de 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 2495 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3999-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FERNANDO REYES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1986, y doña ENRIQUETA SANDERDORFER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Gómez 3165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3994-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIÑEYRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3314, y doña MARIA DEL CARMEN ARAUJO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3314.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3995-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TEALDI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1721, y doña RENEE LAY, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1721.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3996-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MATTURRO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2716, y doña CARMEN VIOLETA ROMAY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta Económico - Administrativa 1617.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3997-v.nov.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CAMPANELLA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zufriategui 946 y doña ISABEL ANTONIA LLACHE, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 4050-v.nov.21.

En el Cerro y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República Argentina 434 y doña HORTENCIA DOPA-

ZO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Ofical del Estado Civil. $2.00 3978-v.nov.17.

Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO PARRELLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1387 y doña MARINA ORFILIA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3991-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BUSTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1217 y doña MARIA ELIDA SARASENO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3987-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAVAS MARKEVICIUS, de 27 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en San Juan 2767 y doña CARLOTA HANNIBAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareó 3124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3988-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROBERTO BORSANI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 580 y doña LYDIA ELIDA RIANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3288 y doña NIEVES FARRAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO LINO VIERA, de 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Huidobro 1304 y doña ELVIRA SORIANO, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Huidobro 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3986-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARCOS CARRASCO, de 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Colorado número 1077 y doña LOLA PILAR BELLOSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 3949-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALFREDO TOMAS IBARRA CASENAVE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 977 y doña SELVA CIPRIANA MACHADO SANZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3950-v.nov.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PAIVA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3457 y doña NIEVES GRIEN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4045-v.nov.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACQUES WALTER SERVAIS CALO, de 27 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Guayabos 1504 y doña MARIA AMALIA MENDOZA DURAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4046-v.nov.21.

En Montevideo y el día 31 de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RETTICH, de 24 años, soltero, peluquero, húngaro, domiciliado en Ejido 1600 y doña ROSA TEREYI, de 18 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Coronel Brandzen 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PERUGGIA, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2060 y doña MARIA SILVESTRE PALACIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3976-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ROS BOITI, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida General San Martín 2178 y doña CECILIA BRIGNONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3977-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEBRANDO PEREIRA, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1931 y doña MARIA BLANCA DERMIT, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Piera 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3975-v.nov.17.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ VILLAMIL, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña LUZ STELLA RIVIERE, de 26 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3958-v.nov.16.

En Montevideo y el día 26 de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUMBERTO RISSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Flores 3215 y doña LIROPEYA GIL MAGALLANES, de 24 años soltera oriental, domiciliada en Sierra 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3953-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 de Octubre del año 1938 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO NICOLAS LEPSIK, de 30 años, soltero, albañil, checoeslovaco, domiciliado en Charrúa 1857 y doña MARIA MARGARITA MIKO, de 18 años, soltera, checoeslovaca domiciliada en Charrúa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3952-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARTURO CISNEROS, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Paraguay 1606 y doña ROSA AZUCENA CORLAZZOLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3954-v.nov.15.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGOS DE MELO, de 42 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Rincón del Cerro y doña ROSAURA DELGADO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Simón Martínez K 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4048-v.nov.21.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO MARTINEZ (hijo), de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 4849 y doña MERCEDES ITURRARTE,

de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4849.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4028-v.nov.19.

[illegible].a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ERNESTO ISOLA, de 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Rivera 2560 y doña CATALINA ETCHEVERRY, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4035-v.nov.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JUAN PEDRO TARLERA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1264 y doña MARGARITA MILANTA ONETO, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Viejo Pancho 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4036-v.nov.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALLISON, de 27 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en Luis V. Cavia 2723 y doña ELIZABETH VERA SPEARING, de 22 años, soltera, inglesa, domiciliada en Pedro F. Berro 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4037-v.nov.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAFI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035 y doña AGUEDA MARCELA DIAZ VILLAGRAN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4022-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER AGUSTIN FERRO TAVOLARA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2[illegible] y doña EMA SILVEIRA BALADAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4002-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GREGORIO CACERES, de 34 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 928 y doña MARIA ANGELICA CALCAGNO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4003-v.nov.18.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CAMPOS THEVENIN, de 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Chucarro 1018 y doña ELVIRA ALEJANDRA ORTIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Etchevarría 553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4004-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENSADO TASENDE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. B. Lamas 2737 bis y doña FIDELA ANGELA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevar España 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4005-v.nov.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PETRINO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufianirá 1773 y doña OLGA RENEE SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4006-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DI NITTO, de 31 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Hocquart 2021 y doña YOLANDA PAGANI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4007-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO STIPO, de 30 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Nueva Palmira 1869 y doña MARIA GIOCONDA GAMBARDELLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4008-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC VACS, de 38 años, soltero, industrial, ruso, domiciliado en Cabildo 2033 y doña ROSA SUKIENIK, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Hocquart 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4009-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en República 2071 y doña ANDREA TERESA PLADA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4010-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO SIERRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2426 y doña IDALINA VIVAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4011-v.nov.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JOSE DELGADO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2013, y doña LEONALDA ANICHINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3971-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PRAT, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 2241, y doña MARIA AMALIA GRANERO CARRARA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORALLO, de 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2192 y doña DEOLINDA ELENA CORALLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3955-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO EUGENIO ALBERTO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 1802 y doña DELIA CRIMEA GALLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3956-v.nov.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR A. ROMERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Galán 29 y doña ANTONIA ARNAU, de 21 años, soltera, española, domiciliada en J. Marmol 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4031-v.nov.19.

En Montevideo y al día 9 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 40 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en J. B. Freire 121 y doña FERMINA PEREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Freire 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4032-v.nov.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEODORO SOSA BARRERA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Osorio 3989 y doña MARIA BERNARDINA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4033-v.nov.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FORTE, de 23 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado en G. del Pino 4046, y doña ROSITA DELIA PALERMO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en Pedro C. Bauzá 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3964-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO JOSE RAVINA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Olmedo 3655, y doña TERESA ANTONIA VIRGINIA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piratas 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3965-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARTURO G. SCHICKE, de 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Triunfo 227, y doña MARIA CIARLANTINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FEDORKO, de 33 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en B. Riquet 486, y dña MELANIA WOWK, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en B. Riquet 486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.nov.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VIÑALES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4086, y doña ELENA D. BARRETO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.nov.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saebr: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA COUSILLAS, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rivera 2502 y doña ELIDA SILVA de 16 años, soltera, labores, oriental domiciliada en Santiago Figueredo 4237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4012-v.nov.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO COIROLO SARAVIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2742 y doña LOLA CLEMENTINA PRESNO PARODI, de 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3985-v.nov.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ROBAINA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2570 y doña MARGARITA CELINA ORCAJO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3983-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ESCOFET de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1867 Ap. 2, y doña MARIA ELISA ESCUDER, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Miguelete 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3984-v.nov.17.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don PEDRO LUCIO FLORENTINO CABALLERO, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cololó 291 y doña MICAELA PETRONA ABRANTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina Adjunta, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. (Gratis) 4626-v.nov.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis", don ARTURO PRATS, de 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Azara 3785 doña INES TOMASINA, de 60 años, viuda, labores, argentina, domiciliada en Azara 3785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Jorge E. Veira. 3948-v.nov.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha diecisiete de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80.862. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 5. Fo. 120", padrón número ochenta mil ochocientos sesenta y dos (80.862), se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — D. Gonzalez Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.20-10901-v.nov.24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 24), se emplaza a doña Felicia Lima, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Pedro S. de Zumarán, entre Oyarbide y E. Vidal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11295-v.dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOICOA AIZCORBI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.11-10513-v.oct.22. Nov.12-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Lucas Herrero Gómez contra JOSEFINA RIVAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Rivas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y previniéndosele que previamente se intentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.11-11729-v.dic.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos promovidos por el doctor Angel C. Barrio (hijo), en representación de los señores doctor Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni contra MANUEL VENTRE ACUÑA, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber al señor Manuel Ventre Acuña o a sus sucesores a título universal o causahabientes que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado con el número 9 de la manzana E en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, ubicado en la calle Tacuabé, 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago), padrón número 125971, hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 10 de la ley número 9099 y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que en lo futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

$13.65 Nov.9-11657-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DATTOLI TARANTINO o ZARAMBINO, a fin de que todos los que se consideren con

derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.00 Nov.9-11652-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SELIKA ROSA ANTONIA SQUARZA DE SERVENTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11653-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DI STASIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Nov.9-11654-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO LUIS CHASSAGNE o EUGENIO CHASSAGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11655-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RUFINO MARTINEZ y de doña BERNARDINA FAGUAGA DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11656-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS HOMERO ORESTES OTERO SOTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11390-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE VELOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.5-10258-v.oct.17. Nov.7-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN NICOLAS PACIELO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Corina Burgueño y las de nacimiento de sus hijos José Alejandro, Félix Aurelio, Gregoria Cayetana, Juan Eufemio y Juan Carlos, por aparecer como Juan N. Pacielo, Juan Nicolás Pacielo, Nicolás Paciel, Nicolás Paciel, aparecer su nombre como Juan N. Pacielo, Juan Nicolás Pacielo, Nicolás Paciel, Nicolás Paciel, Juan Nicolás Paciel y Juan Nicolás Paciel, respectivamente, cuando el real y verdadero es Juan Nicolás Felipe Pacielo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Nov.4-11518-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO MEZZETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como Mazzetta en vez de Mezzetta, que es el real y verdadero. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.5-11546-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARCIA TORRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11527-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MOSTEIRO SENRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11528-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL IGLESIAS BAO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11529-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA UZAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11530-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JERONIMO o GERONIMO ZOLESI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11514-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.4-11517-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA DECIA DE LUCHINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11487-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Modesta Fernández, por sus hijos menores, con la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponde por fallecimiento de don Faustino Rodríguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.19-10844-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11488-v.nov.15.:

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GATEANO, CAYETANO o GAYETANO RIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11478-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CATALINA AROCHAREN DE BIDONDO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José Juan Bidondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.29-11269-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BRANDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.22-10981-v.nov.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vallerga contra CELIA PUYADE. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celia Puyade de Vallerga que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Vistos estos procedimientos para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil N.o 8, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos caratulados "Vallerga Juan Carlos contra Puyade de Vallerga Celia. Divorcio. Separación de cuerpos y tenencia de hijos". Aten-

tó a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge en la forma de estilo. Expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira. Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.21-10952-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juana María Canessa y otros contra RAFAEL OSCAR BRUFAU. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don AGUSTIN BISIO o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$8.40 Oct.15-10643-v.nov.18.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos que por expedición de segundas copias de los siguientes títulos ha iniciado don JUAN HOURCADE: 1.o Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 10.953, que comprende: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en el barrio Samuel Lafone, el que está señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1907, con el número 35, manzana 648 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 01 de frente al Este, a la calle Arroyo Grande, entre las de General Luna y General Aguilar, por 21 metros 47 de fondo, por donde linda con el solar 42; por el Norte, con el solar 36, y por el Sud, con el 34, encerrando una superficie de 129 metros y 3 decímetros, propiedad que fué adquirida por el peticionario por compra hecha a los señores Ramón y Manuel Llera el 30 de Noviembre de 1912 ante el escribano Nicolás Bergallo. La escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano, correspondiente a ese año 1912, con el número 272 del folio 471 vuelta al 473, existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia de la misma, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2417 al número 1135 vuelta del libro 57. 2.o El título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 54.158, que comprende un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Bella Vista, en esta Capital, fracción letra Y del croquis trazado el 22 de Agosto de 1908 por el agrimensor Senen Rodríguez teniendo 7 metros 74 de frente al Oeste, a la calle Paraíso número 17, lindando: por el Sud, con la fracción E, por donde mide 16 metros 68; por el Norte, con Andrés Cachón, por donde mide 17 metros 63, y por el Oeste, con la fracción A, donde tiene 7 metros 75, encerrando una superficie de 133 metros 14 decímetros, propiedad que fué adquirida por don Juan Hourcade, por compra hecha a doña Delfina Mombru de Lista el 30 de Octubre de 1912, ante el escribano Isaías Ximénez. Esta escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano con el número 115 del folio 191 vuelta al 194 vuelta, correspondiente a ese año 1912 existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2191 al número 1028 del libro 57. Se cita, llama y emplaza a los señores Ramón y Manuel Llera, a doña Delfina Mombru de Lista, a sus causahabientes o sucesores universales o singulares y en general, a todos los que se consideren con interés en dichos bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$43.20 Oct.19-10804-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francsco Jardí Abella, dictado en los autos "HUMBERTO PITTAMIGLIO Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno ubicado en la 9a sección judicial de este Departamento, al Este del arroyo Pantanoso en el paraje conocido por "Villa Colón" empadronado con el número 46.187 en mayor área, que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1929, se compone de una superficie de 9459 metros, con 146 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Colmán; 167 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de la Asistencia Pública Nacional (antes granja de Juan P. Musto), y 41 metros 20 centímetros al Sudeste, por donde linda con la misma ex granja Musto, confinando al Nordoeste, el arroyo Pantanoso, por medio, con la Asistencia Pública Nacional (antes Gustavo Saint Bois), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.11-10512-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELINA GOWLAND DE HORE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-10514-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Elvira Bugarin contra JOSE GONZALEZ GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José González García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$7.20 Nov.12-11721-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Oleksa Ivanus contra ANASTAZIA PARFAN. Divorcio" y también en los de "auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Anastazia Parfan por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Nov.12-11808-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Roberto Porto contra EMILIA IVONNE YUIN AHUMADA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Emilia Ivonne Yuin Ahumada para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.12-11798-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO PELUFFO o JUAN ANTONIO PELUFFO RASTELLINO o RASTELINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.12-11813-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José Araújo contra GENEROSA DOMINGUEZ GIRALDEZ. Auxiliatria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Generosa Domínguez Giraldez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.11-11758-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO CEFERINO MANEIRO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.11-11777-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILLARRAZO DOMENECH, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.11-11778-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENIGNO PEREZ y doña EUSEBIA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.11-11753-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO RUBINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Nov.11-11731-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARREIRO y ORTEGA ANTONIO LADISLAO BARREIRO y ORTEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.8-11646-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VENTURA ALDOLSA VIOLA PASTORINI, en el sentido de sustituir el apellido materno que aparece como Pastorin por el de Pastorini que es el que corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.8-11631-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Julián l. Pomies contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Angélica Pintos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.8-11635-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de JOSE VALLE LISBOA y MATILDE PONTE, en el sentido de sustituir la nacionalidad del contrayente y apellido pa-

terno del mismo, que aparecen como "paraguayo" y "Del Valle" por los de uruguayo y Valle Lisboa. Las partidas de nacimiento de Blanca Rosa Valle Lisboa, Luis Alberto Valle Lisboa, Matilde Valle Lisboa, José Andrés Valle Lisboa, Wáshington Ramón Valle Lisboa y Emilio Valle Lisboa, en el sentido de sustituir el apellido paterno de los inscriptos y nacionalidad del padre de los mismos, que aparece como "Del Valle" y "paraguayo" por los de Valle Lisboa y uruguayo, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Nov.10-11690-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO FRANCISCO BASSI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.8-11649-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — GUIDO R. ANDRIOTI, con domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 896 (Hotel Dante), comparezco y digo: I) Que habiendo rendido examen, con aprobación, de todas las asignaturas correspondientes a la carrera de notariado, menos el examen general, deseo obtener el título de procurador, a cuyo efecto necesito previamente justificar que reuno las condiciones morales necesarias para ejercer dicha profesión. II) Que a fin de justificar los extremos exigidos por la ley respectiva, ofrezco las declaraciones de los testigos señores Claudio A. Viera, domiciliado en esta ciudad, calle Mercedes número 922 y el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, domiciliado en esta ciudad, calle Rincón número 436, quienes deben ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por lar generales de la ley. 2.o Digan si me conocen y, en caso afirmativo, desde qué tiempo. 3.o De contestar afirmativamente la pregunta precedente, digan y declaren qué concepto les merezco, dando detalles sobre mi conducta y condiciones morales. 4.o Digan y declaren si creen que reuno las condiciones morales necesarias para ejercer la procuración. 5.o Den razón. Por tanto, ruego al Juzgado quiera deferir al siguiente petitorio: primero. Que se me tenga por presentado, ordenando se tome declaración a los testigos propuestos. Segundo. Que en oportunidad y previos los trámites de estilo, el Juzgado se sirva aprobar la información producida, ordenando se me expidan los testimonios del caso, previa tasación y pago de costas. — Guido R. Andrioti". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares,

$19.50 Nov.8-11630-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Abraham Tractinsky contra SARA REZNICK. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Sara Reznick para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.7-11606-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE OLLONIEGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.5-11538-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: ROBERTO ERNESTO AUGUSTO MEYER SCHROHL, constituyendo domicilio legal en avenida 18 de Julio 937, a V. S. digo: Que de acuerdo con el artículo 237 inciso 3.o de la ley número 9164, vengo a producir la información requerida, por lo cual solicito sean interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales los testigos Gustavo Heyl y Federico Herwig, que presentaré. Igualmente pido que se ordenen las publicaciones, que se agreguen los periódicos sin necesidad de otro escrito y que se me expida testimonio, una vez aprobada la información ofrecida. — Roberto E. A. Meyer Schrohl". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.4-11503-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIO ZUBILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.6-11539-v.nov.16.

Conversión al divorcio

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Lydia Juana Castellucio contra FAUSTINO PEREZ FANOSA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 306. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Visto este juicio seguido por doña Lydia Juana Castellucio contra Faustino Pérez Fanosa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 se presentó la parte actora solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, cuyo testimonio debidamente legalizado acompañó. Invoca el artículo 185 del Código Civil y que la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 9.o turno data del 21 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido, por lo tanto, los tres años que exige la disposición legal anteriormente mencionada. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 6 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Que para mejor proveer se exigió por auto de fojas 12 que la interesada justificara que tenía domicilio en el país cuando inició la gestión. Que para justificar el extremo exigido la demandante presentó la credencial que obra a fojas 13 y los testimonios que lucen a fojas 16 y 19. Considerando: que con el testimonio que corre agregado de fojas 1 a 4 se ha justificado en forma que desde hace más de tres años se dictó sentencia que quedó ejecutoriada, decretando la separación de cuerpos de los esposos Faustino Pérez Fanosa y Lydia Juana Castellucio. Que esa sentencia fué dictada en la ciudad de Buenos Aires por el señor Juez de lo Civil de 9.o turno. Que surge también probado con la credencial y declaraciones de que se ha hecho referencia, que la actora tenía constituído domicilio en el país cuando inició este juicio. Que siendo así y atento a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se ha hecho referencia. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos de los esposos Lydia Juana Castellucio y Faustino Pérez Fanosa y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los citados esposos. En consecuencia, tasadas y satisfechas las costas, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona" A fin de ser notificado el demandado se publican estos edictos por el término de noventa días. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$43.00 Oct.29-11301-v.dic.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de fallecimiento de JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, en la que la fallecida aparece con el nombre de Josefina debiendo sustituírse por el de Josefa, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Matteo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.28-11264-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "María Verónica Clematta contra MANUEL DANZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Danza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Oct.20-10919-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938 — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.20-10918-v.nov.24

JUZGADO L. J. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LLAMBIAS DE OLIVAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.14-11839-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSUELO AMILIVIA o DE AMILIVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.12-11801-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO o JOSE JULIO LERENA JUANICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.11-11764-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONTANS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.11-11743-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CORRALES DE REAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11671-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE PIZZO DE ANTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes

comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.9-11688-v.nov.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que con fecha 26 de Octubre del corriente año, fué presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno — RAMON RICARDO PAMPIN, constituyendo domicilio a los efectos legales en Sarandí número 466, al señor Juez digo: Que habiendo aprobado los cursos de notariado, vengo en cumplimiento de la ley, a ofrecer la información pertinente, solicitando del señor Juez, se sirva recibir la declaración de los testigos, escribanos Emilio Gambín y Blanc y Humberto Pou, que presentaré, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. 3.o Dèn razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: previas publicaciones y vista Fiscal, aprobar esta información y disponer se me expida testimonio correspondiente. así como la aceptación de ejemplares de los periódicos que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito. Será justicia, etc. — Ricardo Pampín". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1938.— Carlos María Trianón, Actuario.

$12.75 Nov.8-11633-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GNECCO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.8-11648-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PURISIMA o PURA FRACUELLI DE PIOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.50 Nov.9-11682-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA CARMEN o CARMEN FELICIA o CARMEN MARTINEZ DE GARRASINI o GARRACINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.7-11616-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.7-11592-v.nov.17.

Emplazamiento

Por mandati del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Filgueira de Silva (María Magdalena) contra SILVA (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Nov.3-11453-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ELISA CARLI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado y por divorcio le ha iniciado don Vicente Raúl de Rosa, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Nov.14-11855-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BELISARIA ALVARIZA DE AYESTA y de doña MANUELA AYESTA o MANUELA PETRONA MARIA NICASIA AYESTA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — César Más de yala, Actuario.

$5.50 Nov.14-11856-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BARBARA o BARBARITA MEDINA DE SILVA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Nov.14-11894-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL COUAYRAHOURCQ o COUAYRAHURCQ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Nov.14-11857-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALTINA PIEGAS DIAS o DE DIAS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Nov.14-11858-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME JUAN o don JAIME GREGORIO JUAN Y MAYOL, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Nov.12-11814-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES SILVA DE NIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Nov.12-11795-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a JUAN VESELKA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició Irene Zanella y a la audiencia del dieciséis de Marzo del año entrante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7, de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Nov.10-11719-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANCHEZ y de ALVARO SANCHEZ ROGE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Nov.10-11698-v.nov.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha primero de Agosto último, se declaró en estado de quiebra a don SAID BOYAD, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Pedro Torrens, domiciliado en la calle Convención número mil seiscientos sesenta y nueve. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Nov.7-11587-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ANGELES DELMON, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Luis Federico Bordalé, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Oct.17-10736-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don TEODORO BLANQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca ha promovido la Caja Popular de Pando contra la sucesión de Tedoro Blanquez. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Nov.14-11860-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de apertura de la sucesión de doña SOFIA GARCIA DE ZUÑIGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.12-11802-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMSOM SIMSILEVICH o SIMSELEVICI o SINSILEVICH o SALOMON SIMSELEVICI o SLOMA SIMSELOVICI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11754-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON ARMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.11-11776-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL FERRARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.11-11779-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS SANCHEZ o SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.11-11780-v.nov.22. Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO ROMAN CARDOZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11738-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO OSCAR SPANGENBERG o RICARDO SPANGEMBERG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11739-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CRECCQ DE CLEMENTE o LUISA LAGRECA o CRECCQ DE CLEMENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11741-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO CORSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11740-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA CABRERA DE DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11742-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Kol contra EVA LUTZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eva Lutz para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.10-11692-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORTIZ VALDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-11668-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las actas de reconocimiento de MANUEL VENTURA LUIS y LUISA JUANA DESIDERIA CANOSA, estableciéndose que donde el padre figura con el apellido Rodríguez debe decir Canosa Rodríguez. Igualmente se rectificarán las constancias insertas al margen de las partidas de nacimiento respectivas, estableciéndose que donde el reconocimiento de los inscriptos figura hecho por Manuel Rodríguez debe decir Manuel Canosa Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Nov.9-11664-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Nov.9-11663-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel C. Díaz y a todas las personas que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tienen o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de la escritura extendida el 24 de Diciembre de 1926, por el Escribano Actuario Rodolfo Catalá Moyano, otorgada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), referente al siguiente inmueble: Un solar y mejoras situado en la cuchilla Juan Fernández, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7, compuesto de una superficie de 399 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S. E., sobre calle pública (hoy calle Gregorio Mas), entre San Quintín y el cierre: 40 metros en las líneas N. E. y S. O., lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al N. E., confinando con la fracción C. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.80 Nov.21-11548-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.5-11560-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o Matrimonio de Marcos Ferrali con María Vignoli: donde el apellido paterno de los contrayentes figura como Ferrari y Viñole debe decir Ferrali y Vignoli; 2.o Nacimiento de Fermina, Florentina Margarita, Juan Antonio y Felipe Neri Ferrali: donde el apellido materno de los inscriptos se escribe Viñali, Vigñolo y Vignolo debe decir Vignoli; 3.o Nacimiento de Fructuoso Marcos Ferrali: donde el apellido paterno del inscripto aparece como Ferrari debe establecerse Ferrali; 4.o Nacimiento de Ruben Irineo, Alida Clotilde, Ema Rosa y María Mercedes Ferrali: donde el apellido paterno de los inscriptos figura como Ferrari debe decir Ferrali y donde el apellido de la abuela paterna de los mismos aparece como Vigñolo o Vignolo debe decir Vignoli. Además, en la última de esas partidas debe establecerse que el padre de la inscripta es Fructuoso Marcos Ferrali en vez de Fructuoso Ferrari; 5.o Matrimonio de Fructuoso Marcos Ferrali con Isabel Ferrari: donde los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Ferrari y Vigñolo, respectivamente, debe decir Ferrali y Vignoli, debiendo además hacerse constar que es hijo legítimo de Marcos Ferrali; 6.o Defunción de Marcos Ferrali: donde dice que el apellido de la esposa es Vignolo debe decir Vignoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Nov.3-11444-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ PICHEL DE NEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.24-11026-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tellechea de Aramendía y otros contra DOMINGO MAZZINI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Mazzini, don Juan Zambado, don J. A. Amado y Compañía, don Angel Pastorino y don Pedro Grane, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la siguiente fracción de terreno: Un sobrante de terreno de forma triangular, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 93090, que mensuró el agrimensor Hugo Dall'Orto, según plano levantado en Febrero de 1933, en el que se designa dicha parte sobrante con las letras N y R y según el cual se compone de una superficie de 385 metros 2,615 centímetros que se deslindan así: 8 metros 97 centímetros de frente al Este, sobre el bou'evard General Artigas; 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con Constantino Cornelli y J. Ricci, y 86 metros 29 centímetros al Nordeste, con el resto mayor del plano citado, propiedad de Rosa Tellechea de Aramendía y otros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir los derechos con que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que, si vencido dicho término no se presentasen, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.24-11024-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Pedro Pittamiglio. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área de 74 metros 4360 centímetros, comprendido dentro del solar número 1 del plano del agrimensor A. Idoyaga de Marzo de 1925, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 166 metros 74 decímetros des-

lindados así: 2 metros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo; 26 metros 68 al Noroeste, sobre la calle Democracia; 22 metros 70 al Noreste, lindando con el solar número 2 del mismo plano y 12 metros 38 al Sureste, limitando con varios propietarios. El solar descripto tiene, según mensura, 166 metros 74 decímetros y, según título, 92 metros 3040 centímetros, por la cual existe ese sobrante de 74 metros 4360 centímetros, que se ubicó, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Enero de 1927, y tiene el siguiente deslinde: al Norte, una línea quebrada de dos tramos que miden 8.26 metros y 4.75 metros, lindando con la otra parte del solar número 1 del plano del agrimensor Idoyaga; al Noroeste, 12.32 metros, lindando con la calle Democracia; al Noreste, 7 metros, lindando con el solar número 2 del mismo agrimensor Idoyaga, y al Sureste, 13.38 metros, limitando con la sucesión Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Oct.24-11025-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-10932-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o JERONIMA DE BARBIERI DE ZOLEZZI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.18-10788-v.nov.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en los autos caratulados Luisa María Hercilia Bussaglia contra ARMANDO APRILE. Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Aprile para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938.— C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.11-10516-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARA ZAROUGUIAN DIRATZOUIAN. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ara Zarouguian Diratzouian, en la que donde se determina el sexo del inscripto dice "femenino" debe decir "masculino" y donde el apellido de la madre del mismo dice Diratsonian debe decir Diratzouian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-11218-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA FLORENTINA GALINDEZ DE GALINDEZ o JUANA FLORENTINA GALINDEZ BARQUIN o MARIA F. GALINDEZ o MARIA F. GALINDEZ DE GALINDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.10-11718-v.nov.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), en autos "SIMON ROSTKIER. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "15.107. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 10 de Diciembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano'. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.5-11556-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLARK de DE MEDINA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.9-11611-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SCHIAVONE DE BENITES o MARIA SCHIAVONE DE BENITEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.5-11536-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Gregoria Segovia contra sucesión de ORESTES PEREIRA. Investigación de paternidad" se emplaza a los que se crean con derecho en dicho juicio, que doña Gregoria Segovia inició en su calidad de madre de la menor Elvira Segovia, y se emplaza a los herederos de Orestes Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1938 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Nov.8-11443-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lavín Julia Esther contra PABLO WEISBARCH. Divorcio", se cita y emplaza a don Pablo Weisbarch para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Nov.3-11454-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSEFA CRUGNOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA GRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUNOLA DE GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Sinforoso González y doña Mercedes González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Domingo Sinforoso González y de nacimiento de Mercedes, donde dice "Gruñola" debe decir "Crugnola" y en la de nacimiento de Josefa, donde dice "Grunola" debe decir "Crugnola", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Oct.29-11006-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR y ELISA MITRACOFF Quiebra. Calificación", se cita a los fallidos Salvador y Elisa Mitracoff para que comparezcan ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938 — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.18-10792-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los hijos mayores de doña Juana María Perdomo de Fajardo y subsidiariamente a los sucesores de aquéllos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor N. Borzani en Marzo de 1938. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.90 Oct 15-10698-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO CABALEIRO o PEDRO CABALEIRO LAGO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.17-10721-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FORTUNEZ TESTA o MANUEL FORTUNEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.13-10552-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "María Angélica C. Patrón de Beheran con JUAN ANTONIO BEHERAN. Separación de bienes", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), se cita y emplaza a don Juan Antonio Beheran para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$7.20 Nov.11-11751-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FELICIA CRISTINA MARQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Francisco Dusandú, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.11-11752-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMELIO PEREIRA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Gette y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Aída en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Federico Pereira debe decir Amelio Pereira, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-11744-v.nov.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: WASHINGTON O. TORIELLI, domiciliado en Sarandí 475, al señor Juez expone: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley para optar al título de procurador, a cuyo efecto serán llamados a declarar los testigos Luis E. Arregui y Manuel González Alonso y serán preguntados sobre el concepto que les merece la vida y costumbres del exponente. — W. O. Torielli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Nov.11-11774-v.nov.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente. Doña María Conte solicita el concurso necesario de su esposo Manuel Conte", se hace saber a los interesados en este incidente que en escrito presentado por don Nelson Carrasco, como apoderado de la Liga de Defensa Comercial", se ha convocado nuevamente a la junta de acreedores, a fin de enterarlos de lo actuado por dicho apoderado y resolver sobre la forma de dar cumplimiento al compromiso de compraventa, y a tal fin se ha señalado la audiencia del día 29 de Diciembre próximo a la 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Y a los efectos

pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$10.70 Nov.7-11598-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO AGUERRE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.10-11708-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO YLLARZE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente manera: en donde aparece con el apellido de "Hillarza" debe decir Yllarze. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$3.00 Nov.10-11689-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA AMARELLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Motnevideo, Noviembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.8-11634-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don FEDERICO ADOLFO BERTOLDO RAUHUDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hertha Selma Deutchsland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.4-11479-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA GIROLA DE COSOLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de la siguiente manera: donde se establece "compareció don Santigo Guirola" debe decir Santiago Girola. Donde dice "que recibió el nombre de María Mantegazza Guirola" debe decir Julia Girola. Donde dice "abuelos paternos Juan María Guirola Girola y María Mantegazza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.31-11371-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN FRANCISCO ACOSTA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hipólita Barboza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.19-10802-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en el hall del Banco de la República que, previa justificación, le serán entregada en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

(Costas) Nov.5-11521-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña ERNESTINA MESQUITA DE OJEDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Secundino Ojeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Oct.18-10798-v.nov.22.

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en el hall del Banco de la República que, previa justificación, le será entregada en este Juzgado, Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

(Costas) Nov.4-11520-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña FLORINDA o GILDA FLORINDA BOTTINO DE DAVISON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.12-11826-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMULO PIZZORNO o MODESTO ROMULO PIZZORNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-11502-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictado en autos "Santiago Barozzi con JOSE MARIA BELLOMO. Medidas preparatorias", se emplaza a don José María Bellomo: A) Para que comparezca a contestar la demanda; B) Para llenar la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$7.20 Nov.12-11835-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CARTOLANO DE FILOMENO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Nov.8-11636-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Nov.11-11745-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUNKEE ADOLFO ARREDONDO, y emplázase a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Nov.8-11650-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montetvideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS CHIARELLO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Nov.5-11575-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra la propiedad empadronada con el número 112591 (ciento doce mil quinientos noventa y uno). Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 112591, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento y ubicado sobre la línea Sur de la calle Comercio entre las de Avellaneda y Fray Bentos, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$12.00 Oct.31-11336-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos "Dirección de Impuestos con propiedad empadronada con el número 82.902. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión de don FELIX RAMOS para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimiento y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria adeuda la propiedad empadronada con el número 82.902, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

(Costas) Nov.14-11873-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ATANACIO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.5-11576-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR FERRER, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Nov.12-11799-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO T. JUAYEK (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 920, situada en esta ciudad, cuyos límites son: Noreste, calle General Garibaldi; Noroeste, calle General Garzón; Sureste, Rosalía C. de Ferreira; Suroeste, Juana C. de Rodríguez; Oeste, calle General Garzón y Juana C. de Rodríguez; Este, calle General Garibaldi y Rosalía C. de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 7 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10565-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Ci-

vil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIA PERDOMO DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.14-11844-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA NOYA DE NOYA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.12-11825-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROCHA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.12-11815-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, docto rdon Alvaro F. Macedo, de fecha diez del corriente, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO ROSSI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado por escrito ante este Juzgado don Francisco Rossi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de Francisco Rossi con Cansiana Maidana: donde dice que el contrayente se llama Francisco Rodríguez y que es hijo de Saturnino Rodríguez y de Victoria Rossi debe decir que se llama Francisco Rossi y que es hijo natural de Victoria Rossi, y donde dice que la contrayente se llama Ventura Maidana debe decir Cansiana Maidana; B) De nacimiento de Marcela Graciana Rossi: donde dice Marcela Graciana Rodríguez, hija de Francisco Rodríguez y de Ventura Maidana debe decir Marcela Graciana Rossi, hija de Francisco Rossi y Cansiana Maidana. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.75 Nov.12-11834-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "EDUARDA LASALA, SALA o SALAS DE MARTINEZ. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Fortunato Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Fortunato Martínez con Eduarda Lasala: el apellido de la contrayente dice Salas en vez de Lasala, que es el verdadero. Las de nacimiento de Eroldo; donde dice Heraldo debe decir Eroldo y donde dice Salas debe ser Lasala. La de Juana aparece el apellido materno como Sala en vez de Lasala. La de Bernardino figura el apellido materno Lasalas en vez de Lasala. La de Urbana aparece el apellido materno Nazar en vez de Lasala, y las de Fortunato, Anselma, Cristina Solana y de Silvestre aparece en éstas el apellido materno como Salas en vez de Lasala, que es el verdadero y se desea rectificar. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 1.o de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Nov.12-11807-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO FRUCTUOSO VAZQUEZ o INDALECIO VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 1.o de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11625-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "NATALIO LOPEZ RAMOS. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes empadronados con los números 2721 y 2651 y que se deslindan así: 1.o Una propiedad situada en la undécima sección judicial de este Departamento, de una superficie aproximada de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil quinientos setenta y siete metros y sesenta y seis decímetros, o sean aproximadamente ochenta y seis cuadras, ubicada en el arroyo del Tala, lindando: al Norte, con sucesión Pérez; al Sur, con campos de doña Carmen Arrillaga de Miranda; al Este, con don Joaquín Pérez, y al Oeste, con sucesión Ayala. 2.o Una propiedad ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento (San Ramón), de un área de doscientas cincuenta y seis hectáreas, siete mil quinientos treinta y un metros catorce decímetros, situada en la costa del río Santa Lucía, lindando: por el Norte y Sur, camino vecinal al Tala, con don José Dipoldi; por el Este, con campos de Práxedes Larrañaga de Larrañaga, y por el Oeste, con campos de don José Franco y doña Catalina Costa de Melogno, debiendo comparecer en este juicio por sí o por apoderado que en forma legal los represente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 11 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$21.60 Oct.19-10843-v nov.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5a sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN SIERRA DE RIVERO, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Noviembre 3 de 1938. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Nov.11-11728-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se cita y emplaza a doña MARIA MENDEZ DE ARAUJO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Salustiano A. Araújo, ofreciendo información testimonial y a los efectos de proseguir el juicio de divorcio que le ha iniciado el nombrado Araújo. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.60 Nov.14-11892-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANUNCIACION LUZARDO DE MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.12-11796-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DA LUZ DE SOUZA ESCOUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.12-11797-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA DOMINGUEZ, por aparecer en ella el apellido de su madre como "Vigñoles" cuando en realidad su verdadero es "Viñoles". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 29 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov.9-11659-v.nov.25.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "Capitolino Rola contra DOROTEA VIEIRA SEVERO. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Dorotea Vieira Severo que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 204. — Melo, Octubre 6 de 1938. — Visto para sentencia definitiva este juicio seguido por Capitolino Rola contra Dorotea Vieira Severo, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que con fecha 6 de Setiembre próximo pasado se presentó al Juzgado don Capitolino Rola, expresando A) Que contrajo matrimonio con doña Dorotea Vieira Severo, en el segundo distrito de la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día treinta de Abril de mil novecientos diecinueve; B) Que por sentencia de fecha 20 de Agosto de 1935, dictada por las autoridades brasileñas competentes, se decretó la separación de cuerpos en el mencionado matrimonio; C) Que justifica plenamente lo anteriormente aseverado con los testimonios que acompaña, legalmente traducidos y legalizados; y D) Que, en virtud y de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil, previa vista al Ministerio Público, solicita se decrete la conversión en divorcio de la citada separación de cuerpos. Y constituyó domicilio dentro de esta ciudad y pidió se notifique la sentencia a su esposa Dorotea Vieira Severo, por edictos, por desconocer su actual domicilio. (Escrito de fojas 11 y vuelta y testimonios glosados de fojas 1 a 10); y 2.o Que se tuvo por iniciada la acción (fojas 11 y vuelta) y se confirió vista al Ministerio Público, el cual se expidió a fojas 12 vuelta manifestando que "nada tengo que observar con respecto al petitorio en vista"; Y se llamó autos para sentencia subiendo al despacho el día de ayer; y Considerando: A) Que los testimonios acompañados y glosados de fojas 1 a 10, legalmente traducidos y legalizados, hacen plena prueba del matrimonio del actor con doña Dorotea Vieira Severo, así como de la sentencia de separación de cuerpos de ese matrimonio, dictada por los Tribunales brasileños con fecha 20 de Agosto de 1935; y B) Que atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, habiendo transcurrido tres años desde la fecha de esa sentencia, corresponde acceder de plano al pedido del esposo y decretar la respectiva conversión en divorcio. Por estos fundamentos, lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y demás solicitado en el escrito inicial, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales brasileños el 20 de Agosto de 1935 (testimoniada de fojas 1 a 5), respecto a los esposos Capitolino Rola y Dorotea Vieira Severo y, en consecuencia, disuelto el matrimonio celebrado entre los mismos en la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día 30 de Abril de 1919. Notifíquese esta sentencia a la esposa, por edictos, procediéndose como se pide en el petitorio B) y otrosí de fojas 11, y ejecutoriada, previa agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones, tásense y cóbrense las costas, y fecho, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José M. França. — Así lo proveyó y firmó, etc.: Hugo Alvez". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$54.20 Oct.20-10879-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO PEDROZO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 21 de 1938. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Nov.14-11893-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO C. ACOSTA o FEDERICO ACOSTA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.12-11833-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO MORENO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del

término de treinta días. — Colonia, Noviembre 4 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.12-11828-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por disposición de la Suprema Corte de Justicia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE PIZZOL, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.11-11790-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIACHERO, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.11-11786-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.11-11787-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA RODRIGUEZ DE PERDOMO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.11-11788-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL DASSORI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.11-11789-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PABLO GARDIOL, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Noviembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.10-11712-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARTHA MARIA TRAVERS DE BONJOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.10-11713-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELEUTERIA ROSAS DE VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.5-11544-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de FRANCISCO ALBRIEUX y MARIA RAVA DE ALBRIEUX, o a quien legalmente sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesiones de Francisco Albrieux y María R. de Albrieux. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Octubre 7 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.17-10740-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GILOMEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.5-11545-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA BARNETCHE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.5-11541-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial ab - intestato de don ESCOLASTICO RAMOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en sus bienes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$9.00 Nov.14-11845-v.nov.24. Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 27 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.14-11874-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO VILLANUEVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 3 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.9-11683-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PALADINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 20 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.5-11540-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a OLGA PABLA, OSCAR ENRIQUE y DORA ESTER GAJA para estar a derecho en los autos sucesorios de Celestino Gaja o Gajo o Gaya, Angela Tramontani o Tramontano de Gaja, Juan Matos o Juan Pedro Gaja, Graciosa Victoria Gaja y Celestino Gaja o Donato José Celestino Gaya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Oct.24-11063-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a doña ELOINA ROSAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Anuncio Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raul Ferreira, Actuario.
$12.00 Oct.24-11062-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RODIL o RODIL RAYMUNDO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Noviembre 3 de 1938. — M. S. Méndez, Juez de Paz
$4.50 Nov.9-11662-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO EUSEBIO o DOMINGO SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 15 de 1938. — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.10-11714-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIDONDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 28 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.10-11715-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Octubre 31 de 1938. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz
$5.50 Nov.10-11716-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO CHAVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Octubre 31 de 1938. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.
$5.50 Nov.10-11717-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Flo-

rida, Noviembre 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.11-11756-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA AGUERRE DE BARATÇABAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.11-11757-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "MARIA MAGDALENA MAQUIOLI. Rectificación de partida. L. 23. Fo. 89", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de la nombrada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, por cuanto aparece en ella con el nombre de Victoria Machiolo en vez de María Magdalena Maquioli. — Florida, Octubre 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Nov.11-11755-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HILARIA MENDARO DE ARROQUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Octubre 29 de 1938. — Milton Galmés. Actuario.

$4.50 Nov.7-11612-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ZOILO GERVASIO CALZADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Octubre 29 de 1938. — Milton Galmés. Actuario.

$4.50 Nov.7-11613-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN URBAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Octubre 31 de 1938. — Milton Galmés. Actuario.

$4.50 Nov.5-11525-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida. en los autos "CARLOS ERNESTO PROSPER. Prescripción adquisitiva". se cita. llama y emplaza a Irene Echenique. sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 74 de la 1.a sección de Florida. empadronada con el número 674. compuesta. según plano del agrimensor Carlos María González. de 920 metros y 24 decímetros superficiales. que linda: al Noreste. 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Atanasio Sierra: al Sureste. 52 metros 90 centímetros. con Ramón Tomás y Calaf y Francisca D. de Peralta; al Suroeste. 21 metros 50 centímetros. con Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y al Noroeste. 42 metros 90 centímetros, con Jacinta Díaz de Reyes y Miguel I. Palermo. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma esos derechos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Florida. Octubre 17 de 1938. — Juan P. Gianola. Juez de Paz.

$18.00 Oct.20-10903-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN FERNANDEZ DE FORNI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 18 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov 10-11700-v.nov.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ORGES u ORGE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, y especialmente al ausente Francisco Orges, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Oct.31-11341-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MENDEZ, doña REGINA MENDEZ y doña MARIA MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Octubre 20 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11699-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en utos "ANTONIO A. ODIZZIO REVILLA, sobre prescripción treintenaria". se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de setecientos setenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, comprendida dentro de otra fracción de mayor área ubicada en la manzana número treinta y ocho le la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cuatrocientos noventa y ocho, compuesta de ochocientos dieciocho metros cuarenta y seis decímetros, lindando (límites generales): al Norte. calle 25 de Agosto; Este, María E. Rodríguez; Sur, Sucesores de Federico Rodríguez; y Oeste. Luis M. Maurente. para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$13.80 Oct.31-11357-v.dic.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña DANIELA CABALLERO, citándose a los interesados en dicha herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, emplazando por el mismo término a los herederos señores Laurencio Santiago Lobato. Avelino Catalino Lobato. Florencio Roberto Lobato, María Eugenia Píriz, Erasma Luisa Píriz, Fidel Mauricio Píriz, Benigno Atanasio Píriz, Rufino María Píriz, Amelia Seferina Píriz y a todos los que se crean asistidos de derechos en la misma sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$12.00 Oct.31-11358-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita. llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 77, solar letra B. empadronado con el número 468 y a nombre de don Francisco Mesa. del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte. calle 26; al Este, calle 18; al Sur, con la propiedad del señor José L. Pereira: y al Oeste. con la propiedad del señor Pascual Gattas; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$15.60 Oct.31-11355-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 69, solar letra G, empadronado con el número 421 y a nombre de don Honorio F. Luque, ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, con la propiedad de doña Luisa Parodi; al Sur, calle 25; al Este, con la propiedad del señor Agustín Sanguinetti; y al Oeste, con el solar propiedad de Instrucción Primaria, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado. Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo. Juez de Paz.

$15.00 Oct.31-11356-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ESTEBAN ELIZALDE, don AMERICO ELIZALDE y don ESTEBAN ANDRES ELIZALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 27 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.14-11879-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Miguel o Juan Miguel Young contra CESAR FRASCHINI (H.) y Hnos. Solicitando nulidad de una escritura", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel o Juan Miguel Young o sus representantes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Octubre 27 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.20 Nov.9-11685-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "MARIA RESSIO DE GERMANO. Sucesión". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Manuel y Luis Juan Roque Germano para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de serles designados defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 1.o de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Oct.26-11131-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don EUSTAQUIO AMARILLO, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Laura F. Amarillo contra la sucesión de Eustaquio Amarillo, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 16 de 1938. — Juan Oholeguq, Actuario.

$9.60 Oct.26-11130-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo (hoy quiebra)", se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico de esta quiebra el estado del activo y pasivo de la misma, se convoca a todos los acreedores

conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el día diecinueve del próximo mes de Noviembre a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.50 Nov.4-11505-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS MAIMON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.5-11550-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL MAYEA o FIGUEROA y de doña SABINA LAMAS DE MAYEA o MAGEA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Nov.5-11534-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLAUDIO PERALTA, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Nov.14-11881-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado el escribano don MARTIN GARCIA CANESSA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle, para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta primera publicación. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.11-10543-v.oct.22.
Nov.12-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938 — CASIMIRO PAREDES, Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio del peticionante con doña Exaltación Rodríguez, pues en ella aparece el contrayente con el nombre "Anselmo" cuando debió decir Casimiro, que es el verdadero. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Nov.3-11437-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BENAVIDES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Nov.9-11680-v.nov.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CELEDONIA LUZ DE BENAVIDEZ o CELEDONIA LUZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.12-11827-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA ANTONIA DOS SANTOS DE AKLER o DE ACHLER, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.9-11686-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EDMUNDO RIBEIRO CARVALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que poh cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario

$6.00 Nov.9-11687-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de ALFREDO o ALFREDO JULIAN VILLOZ y ELENA o BLACIA ELENA MUÑOZ DE VILLOZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.7-11610-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "José Nacif Abu Abdala contra AFDUKIA NAUFAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Afdukia Naufal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Nov.3-11460-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CEFERINA PEREIRA DAS NEVES DE RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 6 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Oct.14-10595-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MANUEL CORRADI. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Corradi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Octubre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.9-11672-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MAHMUD SALOMON. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza a Mahmud Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Octubre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Oct.19-10823-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Amengual", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO AMENGUAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante, a fin de que dentro del expresado término comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia. — Rocha, Noviembre 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Nov.8-11637-v.nov.18. Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA RAMONA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.7-11601-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA ELEUTERIA CAL DE SILVA BARRIOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11493-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Justa Rivas contra los sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Filiación natural y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren presuntos herederos del causante don Hermenegildo Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$9.60 Nov.4-11491-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PERDOMO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11494-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en las obras existentes en el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con sus edificios, medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situadas en la manzana número 57,

de la ciudad de Rocha, empadronadas con los números 681, 684 y 685, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, cuya superficie, según títulos, es de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y, según plano levantado por el agrimensor don José B. Correa, en Diciembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronaminto con el número 102, el 30 del mismo mes y año, de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: por uno de sus frentes, al Nordeste,en treinta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, linda con la calle 18 de Julio; por su costado, al Sudeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, linda con la calle Uruguay; por su costado Sudoeste, en treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, con propiedades de Ivar Gallarza y de Antonio Arrarte (hijo), y por su costado Nordoeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, con la calle 25 de Agosto, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha. — Octubre 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 Oct.19-10822-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN BRAÑA o BRAÑAS DE PEÑA y de BALBINO PEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11495-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIO GOSLINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.10-11697-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados de la sucesión de JUANA VIDIELLA DE LEMES. — Salto, Setiembre 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.00 Nov.8-11624-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIRIA ESTHER MORALES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.8-11623-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NAZARENA FRAQUELLI DE FERREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.8-11622-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALVES o ALVEZ DA CRUZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 27 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Nov.14-11878-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRESCENCIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.8-11620-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BLANCA LOPEZ DE FERNANDEZ y don APOLONIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.8-11621-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDES P. PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Bautista Viganó y Balbina Cattaneo; actas de nacimiento de Carlos Jacinto, Luis, Santina, Claudina, Juan Bautista, Adela Balbina, Juan Serafín, María y Ana Viganó: donde figuran los nombres y apellidos Biganó, Catani, Catanes, Balvina Catania, Balbina, Bigano, Juan Bautista, Balvina Catani, María Ana Bigano, Malvina Catani debe decir, respectivamente. Viganó, Cattaneo, Balbina Cattaneo, Adela Balbina, Juan Serafín, Ana Viganó, por ser los verdaderos. Acta de nacimiento de Santina Viganó: aparece inscripta con el nombre de Danián y como del sexo masculino; el apellido paterno Bigano y la madre con el nombre y apellido Balvina Cuattani, cuando su verdadero nombre es Santina, sexo femenino, apellido paterno Viganó y nombre y apellido de la madre Balbina Cattáneo, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 28 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.8-11619-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARIA C. HORE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Torres de Rey, como tutora de María Celeste Hore, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la expresada María Celeste Hore en el sentido de que en ella se establezca que el apellido de la interesada es Hore y no Rey, como se le hace figurar, y el nombre de la madre, el verdadero, es Amalia Hore en lugar de Sara Rey, como equivocadamente aparece en la referida partida. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Noviembre 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Nov.12-11803-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO SCHNEIDER y ANA RENGER DE SCHNEIDER, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.12-11804-v.nov.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERMINA PERERA DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.12-11805-v.nov.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.10-11704-v nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.10-11705-v.nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.10-11706-v.nov.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don SANTIAGO ANTONIO MAZZUCHI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.7-11604-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUAN ANGEL GALVAN, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.9-11673-v nov.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN CAPPETTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.11-11775-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGILO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.9-11677-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS o CLARO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Nov.9-11676-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en su calidad de apoderado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Catalina Zilli: donde dice "Siri Catalina" debe decir Zilli Cata-

lina; donde dice "compareció don José Siri" debe decir compareció don José Zilli y donde dice "y de su esposa doña Ana Travesani" debe decir y de su esposa doña Ana Travison; B) Partida de matrimonio de Catalina Zilli y Dionisio Cestau: donde dice "y de doña Ana Travellan" debe decir y de doña Ana Travison; y C) Partida de matrimonio de María Zilli y Amaro Benítez: donde dice "y de doña Ana Trabison" debe decir y de doña Ana Travison. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$9.00 Nov.12-11800-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INDALECIO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.9-11678-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don EXALTACION CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$4.50 Nov.10-11696-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

e hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TORIBIO MENDEZ o MENDE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, y se emplaza a Máxima Basilicia, Indalecio Torcuato, Lujano, Dionisio, Salvador Timoteo, Prajedes Virgen Aurora, Valentina Angelita, Pedro Toribio, Almengo y Carmelo Méndez para que dentro del término de noventa días comparezcan en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Oct.28-11226-v.dic.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que los señores FRANCISCO ARAMENDI e ISAAC MARIÑO han denunciado ante este Juzgado que en sus campos, hace más de tres años, hay un novillo de pelo pampa colorado mestizo de raza Hereford y un buey de pelo pampa colorado. Las marcas que tienen los animales se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para que los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta oficina con los justificativos respectivos, previo pago de pastoreo, costas y demás gastos que se hayan originado les serán entregados. Se previene que vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales descriptos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Octubre 28 de 1938. — José Acevedo, (hijo), Juez de Paz.
$18.00 Nov.5-11549-v.dic.12.

Remates Judiciales

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL PEDRO LARRALDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras sito en la manzana setecientos setenta y uno de la novísima Ciudad, nueva sección del barrio San Martín, décima cuarta sección judicial de este Departamento, que forma parte del empadronado con el número cincuenta y cinco mil doscientos siete, señalado con el número uno en plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Setiembre de mil novecientos veintinueve, compuesta de doscientos veintisiete metros setenta y dos decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Abayubá, edificio número dos mil ochocientos ocho y dos mil ochocientos diez, entre las calles Caridad y Junta Económico Administrativa; por veintiséis metros cincuenta y un centímetros de fondo hacia el Este, por donde limita con la fracción número dos, propiedad de José Luis Seijas; por el Norte confina con Julio Lucas y por el Sur con la sucesión Barella y con Fermín Goñi. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos, (hipoteca urbana número 368 "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 4.485.36, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Nov.14-11869-v.nov.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y COMPAÑIA

JUDICIAL

Base $ 130.000. La esquina Misiones y Cerrito. Edificio de 4 plantas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GIL ZAS MARTINEZ. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 130.000, la finca empadronada con el número 3045, ubicada en la 2.a sección judicial de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll en Febrero del corriente año, de una superficie de 706 metros 71 decímetros que se deslindan así: 45 metros 35 centímetros de frente al Este a la calle Misiones número 1479 al 1499; 15 metros 98 centímetros al Norte que por formar esquina son también de frente a la calle Cerrito números 444 al 448; 15 metros 42 centímetros al Sud, por donde linda con propiedad del Banco Francés, Supervielle y Compañía, y 44 metros 60 centímetros al Oeste, por donde limita con María Inés Gómez Cibils. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de compromiso y venta, así como también el pago del impuesto universitario. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $33.60 Nov.14-11882-v.nov.29.

JUAN CAZERES MOUSQUES

JUDICIAL

Remata 2 casitas de 3 piezas cada una en la calle General Martín Rodríguez 4309 y 4311 con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Angel Ponzini contra JOSE PARISI SCALAMANDRE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 12 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Cázeres Mousques, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios que contiene, empadronado con el número 78202, situado en la duodécima, hoy vigésima segunda sección judicial de este Departamento, ubicado en la manzana letra K y señalado con el número 14 en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti de la mensura practicada en Octubre de 1913, se compone de 200 metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle General Martín Rodríguez, entre las de Sorato y Cayambé, por veinte metros de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al Noreste con el solar número 15, al Noroeste con el número 8, y al Sudoeste con los solares números 12 y 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos sin excepción incluso los de ratificación de compra serán de cargo del comprador siempre que no fuere el propio acreedor ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$36.00 Nov.14-11895-v.nov.30.

HECTOR R. ANDUJAR

JUDICIAL

El día jueves 24 de Noviembre a las 16 horas, en el cruce de las calles Paraguay y Colombia, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, a la vista y sin reclamo, de tres camiones usados marca "International", de éstos, dos, modelo C-30 de 21 H. P. cada uno, chapas números O- 1272 y O-1496 respectivamente y otro modelo HS-74 de 39 H. P. empadronados en el Municipio Departamental de Florida, por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno doctor Eduardo Artecona, en el expediente caratulado "International Harvester Export Company contra don RAMON DE VERA. Ejecución prendaria".

El comprador dará en manos del señor martillero, en garantía de su oferta, el 25 o|o además del 5 o|o que le pagará en concepto de comisión en ese mismo acto. Los interesados pueden ver y examinar el estado de dichos vehículos en mi depósito de la calle Colombia 1067. La sola enunciación de la marca "International", aún tratándose de camiones de segundo uso, garantizan su reconocido e indiscutido prestigio. — Por más informes solicítensen en mi escritorio de la calle Lima 1783.
$14.00 Nov.12-11811-v.nov.23.

HECTOR R. ANDUJAR

JUDICIAL

El día 24 de Noviembre a las 16 horas, en el cruce de las calles Paraguay y Colombia, procederá a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor, a la vista y sin reclamo, de dos camiones usados, marca "International"; modelos HS. 74, capacidad de cinco toneladas cada uno, bomba hidráulica, caja metálica volcadora con cabina de 3|4 cerradas, por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno doctor Carlos María Joanicó como encargado del despacho, en el expediente caratulado "International Harvester Export Company contra PEYRAUBE HERMANOS. Ejecución prendaria".

El comprador dará en manos del señor martillero, en garantía de su oferta, el 25 o|o, además del 5 o|o que le deberá abonar en ese mismo acto, en concepto de comisión. Los interesados podrán ver y examinar el estado de dichos vehículos en mi depósito de la calle Colombia 1067. Por más informes solicítensen en mi escritorio de la calle Lima 1783. La sola enunciación de la marca "International", aun tratándose de camiones de segundo uso, garantizan su reconocido e indiscutido prestigio.
$14.00 Nov.12-11810-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El martes 22 de Noviembre a las 15 horas, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, autos "JUAN K. FISCHER. Quiebra". Armazones, mesas, escritorios y demás inventariado. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$3.60 Nov.12-11865-v.nov.22.

GALLO Y CANAVERIS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos "LEONARDO DIEGO CENDOYA Y DOMINGA MONTEGUY DE CENDOYA. Sucesión", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público, que el día 27 del corriente a las 15 horas de la tarde y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá con habilitación del feriado, por el martillero don José Ignacio Gallo, precedido por el suscrito Juez, a la venta en subasta pública de los bienes que

a continuación se detallan, las que contendrán las bases siguientes:

1.o Una fracción de terreno en la 13.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados con sus mejoras, empadronado con el número 35, que linda quince metros de frente al Oeste, sobre la calle Libertad del pueblo Cardona, por cincuenta de fondo, que linda al Norte con David Secilia Martín; al Este con el solar 5, y al Sur con más terreno del doctor Rogelio Sosa. (Base: $ 3.800.00).

2.o Una fracción de campo, situada en la 5.a sección de este Departamento, padrón número 1730, compuesta de una superficie de 108 hectáreas 23 áreas y 67 centiareas, que linda al Norte con don Tomás y doña Joaquina Monteguy; al Sur con don Joaquín Nogueira; al Este con don Joaquín Ybarburu; y al Oeste con don Antonio Monteguy. (Base $ 115.00 la hectarea).

3.o Otra fracción de campo situada también en la 5.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 114 hectáreas, que linda al Noreste en metros mil quince, sesenta centímetros, con don Joaquín Ybarburu; al Sureste con doña Joaquina M. de Barate, midiendo esta línea mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; al Norte-Oeste camino vecinal y con el ya citado Ybarburu, y al Sudoeste con don Antonio Monteguy, empadronado con el número 2688. (Base pesos 135.50 la hectárea).

Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las sumas fijadas como base. 2.o Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escritura, serán de cuenta y cargo de los adquirentes. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Cardona, 5 de Noviembre de 1938. — Pedro Yzacelaya, Actuario. $41.60 Nov.12-11853-v.nov.26.

E. GOMEZ PINEYRUA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "T. Di Tella contra ROSAS y CAPRA. Ejecución de prenda", remataré el día 22 de Noviembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara "Siam" modelo 4.o R. 4, con compresor "Siam Sello de Oro" modelo G 33, de 1|3 H. P., con evaporadores automáticos, etc., número 234. Seña: 20 o|o.
$5.40 Nov.11-11785-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Camión "Brodway" 6 ruedas en marcha, 3000 kilos. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 22 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.) remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial en autos: "Travieso y Lestido con Antonio Lancé y Santiago Gambaro. Ejecución de prenda industrial" 1 camión Brodway con caja para 3000 kilos Padrón B. S. 66 y matrícula B. S. 133 (San Carlos).
$6.00 Nov.11-11792-v.nov.22.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre a las 11 horas, en las puertas del edificio de los Juzgados, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, en un solo acto, el 54 o|o de la parte indivisa que le pertenece a la deudora en los siguientes bienes: 1.o Los padrones 14003, 14004, 14005: Tres solares de terreno con los edificios y mejoras en la 15.a sección judicial, formando un área de 562 metros, 36 decímetros, 86 centímetros 59 milímetros, teniendo 25 metros 50 centímetros de frente al N. O. a la calle La Paz números 1810, 1812, 1818, por 22 metros 664 milímetros al N. E. y 22 metros 377 milímetros al S. O. 2.o Padrón 2094: Terreno con edificio y mejoras en la 7.a sección judicial, con un área de 161 metros 92 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al O., a la calle Satlo número 1042, por 18 metros 85 centímetros de fondo. 3.o Padrón 12545: Solar de terreno con edificio y mejoras en la 8.a sección judicial; área 229 metros 27 decímetros, con 14 metros 34 centímetros de frente al E. a la calle Arenal Grande número 2089, por 17 metros 35 centímetros al N. y 14 metros 92 centímetros al S. 4.o Padrones 76367 al 76370 y 76375: Cinco solares de terreno en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial, señalados con los números 6 al 9 y 14 de la manzana 105 en el plano del agrimensor B. N. Silva, compuesto los cuatro primeros de 1475 metros 76 decímetros, con frente al S. E. a la calle M. Meléndez, y el último de 221 metros 36 decímetros, con frente al S. O. a calle G. Zúñiga. 5.o Padrón 79564: Tres fracciones de terreno y sus mejoras en la 12.a sección judicial, la número 3 del lote D del plano del agrimensor P. D'Albenas, de Enero 1867, con un área de 4 hectáreas, 4342 metros 9587 centímetros; otra compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros 24 decímetros, y la tercera con 1 hectárea, 4824 metros 98 decímetros, que lindan: por el N., camino por medio, con Martina Casavalle, y por el S., con la quinta de Berro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o Que el comprador adquirirá el 54 o|o del dominio, por ser la parte indivisa que afecta el gravamen hipotecario; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$52.50 Nov.11-11791-v.nov.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

4 máquinas Singer para industria; archivo, mesas, espejos, etc. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 22 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) remataremos con la base 2|3 partes de su tasación, por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial en autos: "Naum Rossemblatt con Homero Martínez". Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$6.00 Nov.11-11793-v.nov.22.

ERNESTO P. MARTINEZ
JUDICIAL

En Pocitos.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, señor Julio Ramírez, dictado en los autos caratulados "Juan Perolo con JOSE C. DODERA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 26 del mes de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, "Pocitos", señalado con el número cincuenta en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez el veintidós de Julio de mil novecientos diez, compuesto de trescientos tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con once metros un centímetro de frente al Sud, a la calle Cipriano Payán; doce metros treinta y cinco centímetros en el fondo, al Norte, lindando con varios propietarios; al Este, veintiséis metros cuarenta centímetros, lindando con el solar número cuarenta y nueve, y al Oeste, en veinticinco metros setenta centímetros, lindando con el solar número cincuenta y uno. Dicho raíz está empadronado con el número treinta y tres mil novecientos noventa y seis y fué tasado en la suma de tres mil pesos moneda nacional. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado; 2.o Que el inmueble a rematarse soporta una hipoteca por quinientos pesos a favor del señor Enrique Zerbino; 3.o Que son de cuenta del comprador todo lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, saneamiento y medianerías y arrimos, salvo que el comprador sea el actor, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Serán de cargo del comprador todos los gastos de las escrituras de ratificación y venta, certificados y comisión legal del remate. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — José A. Saldún, Actuario Ad hoc.

Más datos: Juan C. Gómez 1305 (2.o piso).
$39.00 Nov.10-11707-v.nov.26.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ISABEL ANNONI DE CUMBRAO y MARIA ASUNCION CUMBRAO ANNONI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho de Noviembre del corriente año, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles con sus construcciones y demás mejoras que contienen: 1.o A las diecisiés horas y treinta minutos: Un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contenga y derechos le correspondan, situado en la Sección del Paso del Molino, en el paraje conocido por Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el número 40714, compuesto de una superficie de 226 metros 26 decímetros, teniendo doce metros y ochocientos ochenta y cinco milímetros en la línea del Norte, haciendo frente al camino Nuevo París (hoy avenida Agraciada), por donde la puerta del edificio lleva el número 4289; 20 metros y 32 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 4, de Ernesto Castiglioni; 14 metros y 80 centímetros con la del Oeste, lindando con el solar dos, también de Castiglioni, y 13 metros y 40 centímetros en la del Sudoeste, confinando con la vía del Ferrocarril Norte. 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, situado en la Cuchilla Juan Fernández, del otro lado del Miguelete, empadronado con el número 41411, compuesto de una superficie de 263 metros y 48 decímetros, teniendo diez metros de frente al Noroeste, a calle pública, denominada antes Gómez (hoy llamada Julián Alvarez), por donde el edificio lleva el número 12, entre Agraciada y Santa Lucía, por 26 metros y 40 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con los solares 13, 14 y 15, y 26 metros 30 centímetros en el lado Sudoeste, lindando con el solar once. 3.o A las diecisiete horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 40671, compuesta de una superficie de 461 metros y 4 decímetros, teniendo diez metros veinticuatro centímetros de frente al Noroeste al camino al Cerro (hoy avenida Carlos María Ramírez), por donde la puerta de entrada lleva el número 117 (antes catorce); 45 metros y 35 centímetros en el Nordeste, lindando con el solar 7; 46 metros y 5 centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar número 5, y 10 metros en la línea del fondo al Sur, con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiere adeudar por medianerías, pavimentos u otros cargos análogos, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$64.50 Nov.10-11722-v.nov.26.

ANGEL D. ARIAS
JUDICIAL

Mobiliario, platinas, cristalerías, cubiertos, etc., de la casa calle Florida 1491, 2.o piso. El lunes 21 de Noviembre a las 14 horas (2 p. m.) por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Sucesión ELENA MERCEDES HUMPHREYS", remataré sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, todos los bienes muebles según inventario y que estarán en exhibición desde el viernes 18 de 9 a 12 y 13 a 19. Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes, Defensa 1876.
$6.30 Nov.11-11765-v.nov.21.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en los autos "José Antonio Roure contra LUIS PATRONE", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo, a las horas 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, el martillero don Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero: La propiedad empadronada con el número 4368, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros, nueve decímetros ocho centímetros, teniendo diez metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sud, a la calle Buenos Aires, por donde el edificio está señalado con el número quinientos ochenta y nueve, entre las de Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, por veintitrés metros veintiséis centímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesión de don Juan María Pérez y Fuentes; por el Este, con doña Manuela G. de Zabalña y don José Pelfort y Puig, y por el Oeste, con doña Teresa Lizarralde de Díaz. Segundo: La propiedad empadronada con el número cuatro mil trescientos sesenta y siete, o sea, otro solar de terreno situado

en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de trece metros veinte centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, por donde están señaladas sus puertas con los números mil trescientos tres y mil trescientos siete; 14 metros cincuenta centímetros en el lado Sud que, por formar esquina, hacen también frente a la calle Buenos Aires; trece metros noventa y cuatro centímetros en el costado Norte, lindando con los sucesores de don Benito Fernández, y doce metros cincuenta centímetros en la línea del Oeste, confinando con el inmueble antes descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, incluso el compromiso, las certificaciones y la comisión del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$54.00 Nov.9-11669-v.nov.25.

ANTONIO GIANOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO MAUTONE, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día martes veintinueve de Noviembre del corriente año, a las diez y diez y treinta horas, respectivamente, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del Actuario Escribano Jaime Ferrer Olais, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con el edificio y demás anexos, ubicado en este pueblo, empadronado con el número doscientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros, según plano del agrimensor José Estenza, de Mayo de 1934, que se deslinda así: por el Norte, once metros 40 centímetros de los cuales en cuatro metros y 34 centímetros linda con Mauro Saravia y en siete metros seis centímetros con el inmueble que se deslinda a continuación; al Este, diecisiete metros 60 centímetros con la sucesión de Cecilia Pinheiro de Parada; por el Sur, doce metros 70 centímetros, con la calle 25 de Agosto entre la prolongación de la calle Florida y la prolongación de la calle San José; y al Oeste, quebrada de tres rectas que miden, partiendo de la calle 25 de Agosto, cinco metros quince centímetros, un metro cinco centímetros y doce metros treinta y cinco centímetros, lindando con Mauro Saravia; y Segundo: Otro terreno con el edificio y demás anexos, ubicado en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros que se deslindan así: al Norte, trece metros diez centímetros, con el camino nacional a Melo, entre la prolongación de la calle Florida y la de la calle San José; al Este, treinta y cuatro metros diez centímetros, con la sucesión Cecilia Pinheiro de Parada; al Sur, siete metros seis centímetros con el inmueble antes deslindado, y al Oeste, quebrada de dos rectas que miden veinticinco metros un centímetro y seis metros diez centímetros, lindando por ambas con Mauro Saravia. Se previene: A) Que el suscrito Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección judicial de Treinta y Tres, ha sido comisionado por el Juez de la causa para presidir la diligencia del remate y demás relativo a su celebración; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas urbanas número 1322 serie 30 y 1459 serie 30) y los autos en este Juzgado; C) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador o compradores condiciones especiales para continuar con los gravámenes existentes, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de cada deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco acreedor o del rematador antes del remate; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes referidos por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; y E) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Pueblo Olimar (octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres), Octubre 8 de 1938. — C. Ubaldo Lasala.

Nota importante. — Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 870.41 (saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios) para la finca que se venderá en primer término, y la diferencia entre el precio de venta y $ 778.40 (saldo del préstamo en Títulos) para la finca que se rematará en último término.

(Cuenta corriente) Nov.10-11693-v.nov.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "Cirio Font, Emilio H. contra EMILIO CIRIO ESPERANZA MATILDE CIRIO DE ENRIQUE STIRLING y ZULEMA STELLA CIRIO DE HORACIO ZITO. Cesación de condominio" se hace público que el día veintitrés del corriente mes a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público en un solo lote por precio que exceda a los dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble con las construcciones que contiene y según título se deslinda y está ubicado en la manzana número 69 de la nueva ciudad de esta Capital, señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Fermín C. de Yeregui el 31 de Enero de 1880 y compuesto de 10 metros de frente al Sur sobre la calle San José, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número doscientos cuarenta y dos, midiendo nueve metros noventa y cinco centímetros también de frente al Norte sobre la plaza Cagancha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número mil ciento setenta y cinco; por el costado Este mide 34 metros 10 centímetros lindando con propiedad de don Cándido Robido y don Juan B. Casterán, y por el Oeste mide treinta y cuatro metros veintiséis centímetros lindando con propiedad de don Antonio Bossia. Está empadronado con los números 8331 y 8334 y ha sido tasado en la cantidad total de $ 33.300. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. 3.o Que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 5.o Que las propiedades se venden con pavimento, saneamiento, vereda y cordón pagos. 6.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.80 Nov.8-11658-v.nov.23.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de CATALINA HITTA de URTHIAGUE", se hace saber al público que el 24 de Noviembre próximo a las 5 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de pesos 45.000.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con los números 12049 y 12050, compuesto de un área superficial de 366 metros con 98 decímetros y 60 centímetros, ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, deslindado de la siguiente manera: 18 mts. 2 cmts de frente a la calle Sierra, señalado con los números 2440 al 2450; 20 mts. 32 cmts. al Oeste, sobre la calle Marcelino Sosa, señaladas sus puertas de entrada con los números 2058 al 2062; 28 mts. 48 cmts. al Este, lindando con Antonio Romeu; y 15 mts. 82 cmts. al fondo al Norte, lindando con Graciano y Miguel Itzamic. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Octubre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Nov.5-11571-v.nov.22

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Campito en Tacuarembó, sobre arroyo Tambores. El miércoles 7 de Diciembre a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 523 (puertas del Juzgado). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BALDOMERO LAGARMILLA", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2.512.67 y en un solo acto, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 300 a, con las mejoras que contiene, situada en la costa del arroyo Tambores, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 75 hectáreas 4333 m., que linda: al Norte, con el citado arroyo Tambores; al Sud, con sucesión Martínez; al Este, con el doctor Lagarmilla, y al Oeste, con la sucesión de Justa Ortiz, Adrián Martins y Baldomero T. Lagarmilla; 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el número 300 b, lindera con la anterior, situada en el mismo paraje de Tambores, 2.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 4182 y cuyos límites son: por el Norte, Adrián Martins; por el Sur, con Adrián Martins y Cecilia Ribera de Martins e Hijos; por el Este, con don Proto Suárez (hoy Baldomero Lagarmilla), y por el Oeste, con Pablo Suárez (hoy sucesión de José R. López). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuarial, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$63.70 Nov.4-11507-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

Mesas y útiles de sastre

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El viernes 18 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.). Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos: "BIENVENIDO IGLESIAS. Quiebra". Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Nov.8-11665v.nov.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En Las Piedras. Propiedades y terrenos en la mejor situación del "Pueblo Nuevo". Frente a la quinta del ingeniero don Arturo V. Rodríguez. Venta al contado con bases bajísimas y en las mismas propiedades. El sábado 19 de Noviembre a las 14 y 30 horas (2 1|2 p. m.). 5 lotes calle General Flores esquina Treinta y Tres, con ómnibus número 130 a la puerta. Lotes chicos al alcance de todos los bolsillos y un lote con edificio, galpones, etc. El domingo 20 de Noviembre a las 9 de la mañana, 3 lotes calle Florida esquina Batlle y Ordóñez, 1 con una buena casa-habitación. 1 lote con edificio en la avenida Artigas. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo proveído por el Juzgado de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en los autos "Sucesiones JUANA LUC de PLACERES e INOCENCIO PLACERES" se hace saber al público que, en el lugar de la respectiva ubicación en los días y horas que inmediatamente se indican, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito y del escribano F. Umberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes, ubicados en la planta urbana de esta ciudad: Primero. El 19 de Noviembre próximo (2 1|2) catorce y treinta, los solares con sus mejoras, señalados del 1 al 5 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Agosto del corriente año, que integran el padrón 624 y se deslindan así: a) El solar 1 mide 8 mts. 90 de frente al Sur, a la calle General Flores; por 20 mts. 40 hacia el Norte, dando frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, formando esquina; al Este, el solar número 2. Superficie: 182 mts. 50 cmts. Aforo (base): $ 395.32; b) El solar número 2, tiene 8 mts. 90 de frente a la citada calle General Flores, mide 20 mts. 50 de fondo; al Oeste, linda con el solar 1; y al Este, con el solar 3. Superficie: 182 mts. 8950 cmts. Aforo (base): $ 397.24; c) El solar número 3, mide 8 mts. 90 de frente a la referida calle General Flores; 20 mts. 70 al Este, lindando con Ramón García; y al Oeste, el solar 2 descripto. Superficie: 183 metros 7850 cmts. Los tres solares lindan al Norte con el solar 4. Aforo (base): pesos 399.18; d) El solar número 4, mide 8 metros de frente al Oeste, a la calle de los Treinta y Tres; 26 mts. 70 al Norte, con el solar número 5; al Sur, los solares del 1 al 3 descriptos; y al Oeste, Ramón García. Superficie: 213 mts. 60 dcmts. Aforo (base): $ 463.93; e) El solar número 5 mide 26 mts. 20 de frente al Oeste a la calle de los Treinta

ta y Tres; al Norte, 26 mts. 70, linda con Carlos M. López; al Este, Ramón García; y al Sur, el solar número 4. Superficie: 619 metros 44 dcmts. Aforo (base): $ 1.345.32. Segundo. El día 20 de Noviembre a las 9 horas, los solares con fincas y mejoras, del 1 al 3 inclusive, en el plano del citado agrimensor Chapuis, inscripto el 21 de Agosto del corriente año, que integran el padrón número 353, a saber: a) El solar número 1, mide 21 mts. 475 de frente al Norte a la calle Batlle y Ordóñez; por 24 mts. 40 al Oeste, sobre la calle Florida, formando esquina al Este, 24 mts. 40 al Sur, con el solar 2. Superficie: 523 mts. 99 dcmts. Aforo (base): $ 1.476.60; b) El solar número 2, mide 9 mts. al Oeste, a la calle Florida, por 21 mts. 475 de fondo hacia el Este; y al Sur, con el solar número 3. Superficie: 193 mts. 2750 cmts. Aforo (base): $ 544.64. c) El solar 3, mide 9 mts. 55 de frente al Oeste, a la calle Florida, por 21 mts. 475 de fondo, hacia el Este; al Sur, Laureana Ruiz de de los Campos. Superficie: 205 mts. 862 cmts. Aforo (base): $ 577 93. Estos tres solares lindan al Este con María Luisa M. de Piffaretti. Tercero. El mismo día 20 de Noviembre a las 10 y 30 horas, el solar de terreno, con el edificio y mejoras, señalado con el número 1 en el plano del citado agrimensor Chapuis, inscripto el 4 de Noviembre de 1937 (plano a fojas 160), padrón número 1319, mide 13 mts. 50 cmts. de frente al Sur, a la avenida Artigas, lindando al Este, con el solar número 2, hoy de Enrique Moizo; al Norte, con sucesión Pavese; al Oeste con María Viera de Placeres, con salida al Este a la calle Florida, donde tiene un frente de 3 mts. 30 cmts. Superficie: 622 mts. 28 dcmts. Aforo: $ 2.000.00. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía b) Que los títulos y planos están glosados al expediente a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil). c) La comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y la escritura definitiva serán de cargo de cada comprador. d) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. e) Que no se admitirá oferta que no cubra el aforo inmobiliario preestablecido para cada lote. — Las Piedras, Octubre 18 de 1938. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Más informes: Piedras 318.

$78 40 Nov.4-11508-v.nov.19.

JUAN PEROLO

REMATE PUBLICO

En San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la sucesión de doña ISABEL DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero señor Juan Perolo con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares señalados con los números uno y tres de la manzana número 5 del 3.er cuartel de la ciudad de San José con un área de 394 metros 20 decímetros cuadrados, con más los sobrantes que hubiere; lindando al Sur, con la calle San José, hoy Ciudad de Astorga; al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez; y al Oeste con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosini de Menéndez (hoy fallecida), en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle Cufré 1766. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Rafael Howard Fuller Actuario ad-hoc

Más datos en sus oficinas: calle Sarandí número 369. U. T. E. 81958.

$46.80 Nov.1.o-11412-v.nov.22.

ARNO R. LABORDE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra GREGORIO AQUILINO SOUZA. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del suscrito y del escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y cinco, ubicado en la manzana número ciento doce de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil treinta y tres metros trescientos treinta y cuatro centímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste, a la calle José E. Rodó, antes Canelones, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Artigas; lindando: al Suroeste, con María Antonia Fagián; y al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, y que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta continuándose el remate. — Santa Lucía, Setiembre 24 de 1938. — Juan Carlos Carámbula Juez de Paz.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2 679.28, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct 31-11353-v nov.15

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

JUDICIAL

516 kilos de seda artificial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Gaspar Porras y otros con CHEKERA M. CHEKER y CESAR RESALA Por imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado. L. 7. F. 493" se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el local de ventas de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo 582 y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda al de tres pesos ($ 3.00) el kilogramo, de la siguiente mercadería: quinientos dieciséis kilos de género de seda artificial (516 kilos). Se previene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1938 — G González Ferreira, Escribano.

$16.00 Nov.5-11561-v nov 16

JOSE A. BARDIER

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Eduardo Ovhanart contra ANASTACIO AFONSO. Cobro de pesos" se hace saber que el día 28 del mes de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor señor Arrarte Victoria de Agosto de 1915 es la fracción número 9, compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas 2985 metros 56 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción número 6, adjudicada a don Eduardo Francisco Afonso; por el Sur, con campos de César Almeira; por el Nordeste, en línea diagonal de frente a camino de 17 metros de ancho que lo separa de Angel Montes, que conduce de la Estación Montes al pueblo Mataojo; y por el Oeste, linda con las fracciones 7 y 8 de Exequiel Afonso y Francisco de Sales Afonso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de haberle sido aceptada y en garantía de la misma; B) Que dicho bien, ha sido tasado en la suma de $ 2.906.87 C) Que la comisión del rematador así como los gastos de escritura, son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 22124, letra Z, número 344, donde podrán verlos los interesados, así como los demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: oficina del rematador, 25 de Mayo 544. U. T. E. 84647.

$50.00 Nov.5-11572-v.nov.28.

ALBERTO DASSORI RAFFO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, don Armando Ibarlucea, dictada en los autos seguidos por don José María Reyes Magariños contra don ESTANISLAO STABINSKY, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre a la hora quince y treinta y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del señor Martillero don Alberto Dassori Raffo y con asistencia del señor Alguacil ad hoc, don Plinio E. Ravazzani y del Escribano ad hoc que suscribe, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de dos solares de terrenos ubicados en el barrio Tonkinson, 13.a sección judicial, señalados con los números 67 y 68 de la manzana B y con frente a la avenida Costanera, con las mejoras que contiene. Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido tasado, en conjunto, en la suma de mil trescientos pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que las promesas de compras se encuentran depositadas en el Banco Alemán, al cual fueron adquiridos y al que se deben noventa y cuatro cuotas que serán de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cerro, Octubre 31 de 1938. — Wáshington Méndez, Actuario ad hoc.

$28.60 Nov.12-11854-v.nov.26.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en el expediente "Luciano Pedrón contra EUFRONIO F. RAMOS y otro. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de Noviembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero designado, don Elio Menoni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, el siguiente bien de propiedad del ejecutado Eufronio F. Ramos: Solar de terreno ubicado en la manzana número 142 de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1080 y que da frente a la calle Rincón. Este inmueble fué tasado en la suma de cuatro mil quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará, como se ha expresado, oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.40 Nov.9-11681-v.nov.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la

venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23 y señalada con la letra F del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio, en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de seis hectáreas novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindando Norte, calle proyectada en medio de terrenos del mismo señor Riffaud, al Sur Carlos Roberdito, al Este calle pública en medio con Juan Raviolo y al Oeste Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiere adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Noviembre 8 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$25.20 Nov.14-11877-v.nov.29.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Ricardo M. Barreto con TIBURCIO F. NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre entrante, a las diez y media horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo A. Raíz, asistido del Actuario ad hoc, Escribano señor Humberto A. Petrocelli, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 15088, situada en esta sección, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra, el 1.o de Agosto de 1932, compuesta de doce hectáreas, cuatro mil doscientos cuatro metros cuarenta y dos decímetros, lindando: Norte, Manuel Núñez y Bernardo González; Sur, José Eulogio, María Cirila y Vicente Núñez; Este, sucesión José Varela, y Oeste, José Espino. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que correrá de su cargo los gastos y honorarios que demande la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Octubre 31 de 1938. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$27.00 Nov.4-11513-v.nov.21.

MANUEL ORTEGA (Hijo)

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección de Canelones se hace saber al público que en los autos caratulados "José Solana contra OSCAR COSCO MONTALDO. Cobro ejecutivo de pesos", se ha decretado el remate de un automóvil marca "Auburn", motor F 2196, matrícula 210971, el que se realizará en las puertas de este Juzgado el día 18 de Noviembre a las 14 horas por el martillero don Manuel Ortega (hijo), con la base de las 2|3 partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de la venta. — San Ramón, Octubre 3 de 1938. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$13.50 Oct.29-11320-v.nov.16.

ALBERTO MACCIO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

En San Ramón (Canelones).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones y en los autos "HILARIO o BLAS HILARIO MARTINEZ. Sucesión", se hace saber al público que el diecinueve de Noviembre, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en esta sección de San Ramón, y asistido del señor Juez Juan Sosa Colmán y Escribano ad hoc don Rafael Frías Pérez, por el martillero don Alberto Macció, se procederá al remate sobre las dos terceras partes de su aforo los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con una construcción rústica, ubicado en la manzana 114 de esta villa de San Ramón, 11.a sección de Canelones, superficie cuatrocientos ochenta metros: límites: Sur, con la calle pública; Norte y Este, con Esteban Amonini y María Carlini, y al Oeste, con Tiburcio Bentancor. Se halla aforada esta propiedad para el pago de contribución inmobiliaria, en ciento cincuenta pesos y empadronada con el número 677. B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo lugar, compuesto de una superficie de ocho hectáreas, cuatro mil ochocientos cincuenta y seis metros y tres mil ciento cincuenta centímetros, lindando: al Norte, con Ramona Martínez; Sur, con Juana Martínez; Este, con sucesión Percovich, y al Oeste, con Isidro Martínez, formando parte este terreno de la propiedad empadronada con el número 2526, y tiene un aforo de ciento treinta y cinco pesos por hectárea para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, un valor total de mil ciento cuarenta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos; C) Se procederá, además, a la venta en remate y en la misma forma ya expresada, de lo siguiente: un buey, avaluado en treinta pesos; un arado de acero, en diez pesos, y los muebles avaluados en cuarenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — San Ramón, Octubre 22 de 1938. — Juan Sosa Colmán, Juez de Paz.

Informes: Durazno, 2029..

$40.50 Nov.3-11439-v.nov.19.

FRANCISCO ASIS SANCHEZ

Juzgado de Paz de 1.a sección de Durazno

JUDICIAL

Edicto — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Ulpiano San Román contra AMERICO IRIZARRI. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes a las catorce horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Francisco Asis Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos hereditarios que al demandado don Américo Irizarri le corresponden en la sucesión de su extinta esposa doña Amalia Piriz. Se previene: 1.o Que los referidos derechos hereditarios fueron tasados en la cantidad de mil seiscientos pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación. 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad-hoc, el 10 o|o en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros, serán de cargo del comprador. — Durazno, Noviembre 5 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$27.00 Nov.11-11772-v.nov.26.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Fradelizio de Fenocchio Margarita con JOSEFA ANTOLINA VOLPE DE SANTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado veintiséis de Noviembre próximo, de las diez a once horas, en las puerta de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá a la venta en remate almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, del siguiente bien inmueble, compuesto de dos fracciones contiguas de terreno, con los edificios, cercos y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 153 de esta ciudad y empadronadas con el número 894, compuestas, en conjunto, de una superficie de 391 metros 5412 centímetros y que tienen 19 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Rincón; 19 metros 55 centímetros al Sud, lindando con don Tomás Martegani; 20 metros 35 centímetros al Este, sobre la calle Vizconde Mauá, y 19 metros 45 centímetros al Oeste, limitando con José S. Garrasino o compradores. Se previene: A) Que el comprador tomará a su cargo el pago de las escrituras, certificados y pavimentos de hormigón, cordón y vereda; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de este Juzgado; y C) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$32.25 Nov.4-11504-v.nov.21.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VENINI JUAN BAUTISTA. Sucesión", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor martillero público don Ricardo Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Tres fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con un área superficial global de 18 hectáreas, 1872 m.2 82 dm.2, según mensura practicada por el señor agrimensor Héctor Laborde, de Setiembre de 1938, empadronadas con los números 4212, 4213 y 4217, siendo sus límites generales: por el Norte, puntas del arroyo Sacra; por el Este, camino interior que la separa de campos de la sucesión Mendisco; por el Sur, la sucesión Mendisco, y por el Oeste, la calle 7; 2.o Dos fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de 8 hectáreas 9627 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con el camino nacional de Las Palmas; por el Sur, con el arroyo Sacra; por el Este, con doña Eugenia Guillerat de Venini, y por el Oeste, con doña Antonia Venini de Gustá, y empadronadas con el número 1527, y la otra fracción compuesta de cuatro hectáreas 5958 centiáreas, lindando: por el Norte, con el arroyo Sacra; por el Sur, con la calle 17; por el Este, con la calle letra Q, y por el Oeste, con la fracción de doña Antonia Venini de Gustá, y empadronada con el número 4211, chacra número 376. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que los bienes designados en el numeral primero han sido tasados en la suma de pesos sesenta, nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro y diez milésimos la hectárea, y los especificados bajo el numeral segundo en pesos ochocientos treinta y nueve, para el designado en primer término, y trescientos cincuenta para el especificado últimamente; B) Que de los bienes referidos en el numeral primero no existen títulos, vendiéndose únicamente los derechos de posesión y dominio transmitidos a título universal y particular por el causante de esta sucesión, y que los títulos de los bienes especificados en el numeral segundo se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; E) Que el remate se verificará en dos lotes: el primero comprenderá la totalidad de los bienes descriptos en el númeral primero y el segundo la totalidad de los bienes en el numeral segundo. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$63.00 Oct.28-11248-v.nov.15.

ORLANDO BERTOLOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor don José P. Achard, dictada en los autos año 1937 número 533 "Felipa Tabernier de Alvarez contra la sucesión de CAMILO GONZALVES DA SILVA. Ejecución de hipoteca", libro 27, folio 550, se hace haber al público: que el día 12 de Diciembre de 1938 a la hora 9 y 30 en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Orlando Bertolotti, en presencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de l siguiente bien que se halla proindiviso con más campo de propiedad de los herederos Anacarcio Gonçalves da Silva y Etelvina Casal de Gonçalves da Silva, padres del ejecutado. Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento compuesta de ciento veinte hectáreas cuatro mil setecientos trece metros seis mil quinientos veintisiete centímetros cuadrados que está señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Delfino Fros y linda: al Norte, con la fracción número ocho de Aparicio Gonçalves da Silva; al Este con las fracciones diez y trece de José y de Octavio Gonçalves da Silva, respectivamente; al Sur con la sucesión de Pedro C. Peña; al Suroeste, con Manuel Zaballa y al Noroeste con el camino vecinal que la separa del predio de Osorio Borges. Se previene: Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos que dispone el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. Y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$50.40 Nov.12-11824-v.dic.7.

FEDERICO DURDOS (Hijo)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Esteban Ibáñez contra JOSE LARRAYAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la octava sec-

ción judicial de este Departamento, empadronado con el número 5208, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor José B. López, de Marzo de 1926, y la cual mide una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas. 8121 centiáreas y 58 decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, el camino departamental a paso de las Toscas del arroyo Caraguatá; por el Sudeste, con campo de José Antonio Gómez; por el Sudoeste, campo de la sucesión Telésforo Ibáñez, y por el Noroeste, campo de Manuel Nazario y de Luciano Bidarte. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Oct.28-11231-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS (hijo)

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Banco de la República con FRANCISCO MONTES DE OCA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con todas las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 1143, cuya fracción de terreno según título y plano del agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Julio de 1930 e inscripto en Agosto del mismo año en la Inspección Técnica, mide una superficie de 11 Hs. 2507 mts., comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con camino departamental a Salto y una parte con propiedad del Estado destinada a escuela pública; por el Este, camino vecinal por medio con terreno de la sucesión de Muzio S. Marella y parte con el referido terreno del Estado; y por el Sur y Oeste, con terreno de la sucesión Legelén. Se previene: que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 Oct.28-11230-v.nov.15

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 618 serie "27", a cargo de JOSE J. BACCINO BARRETO, el próximo 3 de Diciembre a las 16 horas, por su orden y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades que en cada caso se expresan, tres terrenos y sus mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y cuatro mil setecientos uno y que según plano de la División Técnica del Banco ejecutante, de Julio de 1938, se deslindan: Lote número 1: 10 metros 98 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, edificio número 1965, distando el punto medio 28 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Miguelete; 10 metros 98 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 34.700, de Benito M. Saporiti; 8 metros 60 centímetros al Norte, con el padrón número 34.702, de José Máximo Alonso, e igual medida al Sur, con el lote 2. Superficie por plano: noventa y cuatro metros cuarenta y dos decímetros; por títulos: noventa y cuatro metros treinta y ocho decímetros. Base: cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos ($ 4.153.00). Préstamo hipotecario: dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos cuatro centésimos ($ 2.755.04). Lote número 2: 10 metros 92 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, edificio número 1961, distando el punto medio 17 metros 45 centímetros de la esquina con la calle Miguelete; 10 metros 92 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 34.700, de Benito Saporiti; 8 metros 60 centímetros al Norte, con el lote 1, e igual medida al Sur, con el lote 3. Superficie: noventa y tres metros noventa y un decímetros. Base: cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos ($ 4.153.00). Préstamo hipotecario: dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos cuatro centésimos ($ 2.755.04). Lote número 3: 10 metros 45 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, edificio números 1951 y 1955; 7 metros 6 centímetros de frente al Sur, a la calle Miguelete, edificio número 2247; 2 metros 15 centímetros al Sureste, ochava de intersección de las citadas calles; 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con el lote 2; 11 metros 95 centímetros al Oeste, con el padrón número 34.700, de Benito Saporiti. Superficie: ciento un metros setenta y ocho decímetros. Base: nueve mil quinientos noventa y cinco pesos ($ 9.595.00). Préstamo hipotecario: seis mil trescientos sesenta y cinco pesos once centésimos ($ 6.365.11). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 17.650.21 más gastos por publicaciones; B) Que sólo está arrendada la finca calle Juan Paullier números 1951 - 55 en $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que los mejores postores deberán consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisados por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo la parte del préstamo vigente asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que el comprador que opte por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 2.755.04 para los lotes 1 y 2 y $ 6.365.11 para el lote 3, al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.12-1182?-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7377, número 93 serie "X", a cargo de GREGORIO KOCHUBEY el próximo 2 de Diciembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ciento noventa y cuatro pesos ($ 5.194.00), una fracción de campo y mejoras en la Colonia "Ofir" o "Peixoto", tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número 85 (parte), señalada con el número treinta y nueve en plano del agrimensor Adolfo Musso, de Marzo de 1923, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos metros, lindando: al Norte, calle por medio, con fracción 38; al Sur, calle por medio, con fracción 40; al Este, la 42 y al Oeste, la 35. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.193.23 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 77.77 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Carlos Peixoto de Abreu Lima; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.12-11821-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 45 serie "Z", a cargo de RAMON CANOBRA, el próximo 30 de Noviembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos ($ 43.615.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Siete Cerros", novena sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número dos mil trescientos noventa y tres (parte), formado por las fracciones 5 y 7 y parte de las 4 y 10 del plano de Noviembre de 1905, del agrimensor Enrique Brun y Pintos, con una superficie titulada de novecientos ochenta hectáreas quinientos cincuenta y tres metros, y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Octubre y Noviembre de 1930, consta de novecientos setenta hectáreas seis mil seiscientos sesenta metros, lindando: al Noreste, recta de 1220 metros, divisoria con Ceferino F. Goitia (antes Angela A. de Fernández); luego dos rectas de 449 metros 50 centímetros y 233 metros 60 centímetros en dirección aproximada de Noreste a Sudoeste y finalmente dos rectas de 153 metros 10 centímetros y 816 metros 60 centímetros, divisorias todas de Gervasio Huelmo; al Este, cañada límite separando de Petrona B. de Huelmo, Damiana C. de Benencio y Zenón Píriz y luego línea quebrada en dos trozos divisoria con Zenón Píriz; al Sur y Sureste, camino vecinal por medio, con Exequiel Altez (antes Manuel Arrarte); al Suroeste, citado camino, divisorio de Gumersinda De León de Granizal y Petrona De León de Brarias (antes sucesión Antonio Pereyra); al Noroeste, línea quebrada en 4 trozos de 2009 metros 20 centímetros, 854 metros 80 centímetros, 993 metros 20 centímetros y 799 metros 60 centímetros, divisorias de Ambrosio Arrarte. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.679.22 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo $ 1 276.84 semestrales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintisiete mil quinientos noventa y tres pesos ochenta y dos centésimos ($ 27.593.82), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 27.593.82 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.9-11670-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 45 serie "V" a cargo de DANIEL y WENCESLAO SILVA, el próximo 28 de Noviembre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos ($ 24.319.00), un campo y sus mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, padrón número doscientos catorce, con una superficie titulada de seiscientas noventa y siete hectáreas tres mil novecientos cincuenta y nueve metros setenta y siete decímetros y según plano de Noviembre de 1919 del agrimensor Juan A. Almirati, de seiscientas noventa y tres hectáreas cuatro mil novecientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, sucesión Lima; al Este, una cañada; al Sudeste, Antonio Rosas y Ramón Méndez; al Oeste, cañada por medio, con Emetrio N. Da Rosa y camino por medio, la colonia "Lavalleja". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 22.865.80 más gastos por publicaciones. B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 565.20 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente

al Banco, en el remate. D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil ciento ochenta y cinco pesos, sesenta y cuatro centésimos ($ 15.185.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 15.185.64 al día del remate. G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.8-11644-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 292, serie "28", a cargo de RAMONA DIZ de AVELLEYRA y MARIA ANGELICA y RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, el próximo 25 de Noviembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil setecientos treinta y un pesos (pesos 43.731.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Doctor Francisco Soca" (antes "Mosquitos"), octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrones números seis mil ciento treinta y uno, seis mil ciento treinta y siete y seis mil ciento veintinueve, con una superficie, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Febrero de 1930, de doscientas setenta y siete hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y cinco metros y deslindado: al Norte, recta de 1004 metros que va aproximadamente de Noroeste a Sudeste, divisoria en parte de camino departamental, y el resto, de Miguel Birriel, sigue una recta de 150 metros que va de Nordeste a Sudoeste, otra de 325 metros de Nordoeste a Sudeste y otra de 851 metros 60 centímetros de Sudoeste a Nordeste, lindando por las tres con Martín Mira; luego 104 metros de frente a camino vecinal y finalmente cañada y arroyo Mosquitos por medio con A. Vázquez Varela, A. Miguez y R. Rodríguez; al Este, camino vecinal por medio con R. Rodríguez, Francisco Pérez, R. Rodríguez e Y. Hudson; al Sud y Sudoeste, camino vecinal por medio con Alfredo Burgueño, recta amojonada y arroyo Mosquitos por medio con el pueblo Francisco Soca y carretera a Minas; al Oeste camino vecinal por medio con Guillermo Sánchez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.895.76, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 971.23 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y seis mil ciento setenta y siete pesos cincuenta y un centésimos (pesos 36.177.51), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 36.177.51 al día del remate; G) Que la parte del inmueble deslindado perteneciente a Ramona Diz de Avelleyra está hipotecado en segundo lugar al Banco Popular del Uruguay y en tercer lugar a José Villamil (hijo) y Pedro M. Mariscurrena, según notas de títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.5-11553-v.nov.15.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 19 del corriente en la sede social, calle Santa Fe 1164, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 14 de Setiembre de 1938; 3.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del citado ejercicio; 4.o Elección del Directorio para el período 1938 - 1942.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea de referencia deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para dicho acto, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 32 los estatutos. — Montevideo, Noviembre de 1938. — El Secretario.

$14.40 Nov.10-11711-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante en primer término, José María Fernández, ha prometido vender a su socio JULIO M. OLIVERA, la parte que le corresponde en el comercio que en esta plaza gira en el ramo de litografía e imprenta bajo la razón de "Olivera y Fernández", calle Reconquista números 624 y 628. A ese efecto se citan a todos los que se consideren como acredores o por el concepto que fuere se presenten ante la escribanía de Mario Henon, calle Misiones número 1408, escritorio 3, con los justificativos del caso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — J. M. Fernández. — Julio M. Olivera.

$5.00 Oct.31-11337-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "AMORIN y MUIÑO" el comercio establecido en la calle San Martín 4150, esquina Estanislao Vega, donde deben presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Héctor O. Pérez.

$5.00 Oct.25-11085-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina jurídica - comercial de Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 395 (ap. 2), se ha prometido en venta a don MATEO XIMENEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira bajo la firma "Rosario Montuori", situada en la calle Presidente Batlle 2453, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario Montuori. — Rolando Abella. — Mateo Ximénez.

$5.00 Oct.26-11119-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa, en los ramos de taller de vulcanización y gomería, calle Guillermo Tell, a don Guzmán Prieto. Los créditos y deudas son de mi exclusivo cargo pudiendo hacerlos efectivos mis acreedores en el lugar dicho. — Nueva Helvecia, Noviembre 5 de 1938. — Hipólito C. Irigoita.

$5.00 Nov.12-11832-v.dic.1.o.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en su local social calle Uruguay 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance aunal. 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Miguel Campomar, Presidente.

$5.40 Nov.11-11784-v.nov.12.
Nov.23-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058 he prometido vender a los señores ANTONIO VARELA y COMPAÑIA la saca de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Marcelino Sosa número 2100 esquina Yatay de esta ciudad. Por tanto los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Oscar Juan Gatti. — Antonio Varela y Compañía.

$5.00 Nov.12-11806-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "Canelón Chico", que en los ramos de almacén y tienda giraba en el paraje de Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio JOSE SATRAGNO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que todos los acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos. — Canelón Chico, Octubre 20 de 1938. — José Satragno. — Eugenio Silva.

$5.00 Nov.4-11512-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JOSE MARIA VIÑAS mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Durazno número 1151, esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que todos los que se consideren acreedores deberán pasar por la citada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos importes. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — José Luis Pardo. — José María Viñas.

$5.00 Nov.4-11485-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 22 de Octubre pasado, ante el escribano Lino E. Silvera, ha quedado disuelta la sociedad comercial de pompas fúnebres "NICOMEDES CUARTIN", que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Cuartín Hermanos y Compañía", quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Carlos Cuartín Santos, bajo cuya razón continuará el nombrado comercio, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Juan Miguel Izaguirre. — Francisco M. Cuartín. — Carlos Cuartín Santos.

$8.00 Nov.411492-v.dic.23.

VENTA DE CAFE Y BAR

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don CANDIDO y don ENRIQUE VERDE la casa de comercio en los ramos de café y bar denominada "Leal", establecida en esta Capital, en la calle 25 de Agosto 244 y 246. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos le la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Luciano Bautista Gayoso. — Cándido Verde. — Enrique Verde.

$5.00 Nov.4-11489-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos a que hubiere lugar, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 22 de Setiembre de 1938 autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigán, se declaró disuelta la sociedad colectiva "THIES y COMPAÑIA", de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Edgar Thies. — Nochin Elenter. — Jacobo Kon. — Edgar Thies.

$5.00 Nov.4-11516-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de taller mecánico giraba en esta ciudad, calle Cuareim número 1751 y bajo la razón de "FERRANDO, CRUDELLI y COMPAÑIA". A los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904) se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Raúl Ferrando. — Santos Crudelli. — Sixto Marín.

$5.00 Nov.3-11449-v.nov.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de Octubre de 1938 por el escribano doctor Julio C. Mourigán cuya primera copia fué inscripta con el número 182 al folio 561|67 del libro número 43 de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de 2.o turno, se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "DUCAR LIMITADA" con un capital de diez mil pesos en efectivo aportados cuatro mil setecientos cincuenta por Peñaloza Francisco Cardozo (Administrador), igual cantidad por Oscar Durán Gil (sustituto del Administrador) y quinientos pesos por Eliberto Rodríguez Correa, por el término de dos años el que se tendrá por prorrogado año a año no mediando denuncia, con domicilio en Montevideo y que tendrá por objeto la compra y venta de artículos de tienda y mercería y actuar como agente o representante de fábricas o casas comerciales nacionales o extranjeras en toda la República. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Julio C. Mourigán, Escribano.

$9.00 Nov.11-11737-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley, hacemos saber al comercio y al público que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, queda disuelta la sociedad de la casa de comercio en los ramos de café y despacho de alcohólicas sito en la calle Río Negro número 1700, de esta ciudad, y que gira bajo la razón de "VIUDA E HIJO DE TORIBIO RUANOBA", quedando desligados los socios firmantes al vender las partes que les corresponden, a los señores Juan Carlos Laporta y Toribio Ruanoba (hijo). Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Por sí y sus hijos menores: Carmen R. de Ruanoba, Alfonso, Juanita y María Carmen Ruanoba. — Juan Carlos Laporta. — Toribio Ruanoba (hijo).

$5.00 Nov.7-11597-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo instalada en la calle Juan Cruz Varela número 3482. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Pierina Gianetti.

$5.00 Nov.7-11615-v.nov.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don JOSE y don ANTONIO RESTREPO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Michigan número 1442 (Malvín), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Gofredo Condín.

$5.00 Nov.7-11605-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de mutuo acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta localidad, en el ramo de herrería y carpintería bajo la razón social de "PEREZ y CASTILLO", y que la componían los señores Leofildo Pérez y Francisco Castillo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Leofildo Pérez, en esta localidad, que es quien se hace cargo del activo y pasivo. — Pueblo Olimar, Noviembre 1.o de 1938.

$5.00 Nov.7-11596-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Max Fridman se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, al señor LEON WOLMANN la parte proindivisa que le pertenece en el negocio conocido por "Casa Goes", sito en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, que se dedica a venta de aparatos de radiotelefonía y renglones anexos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — León Wolmann. — Max Fridman.

$5.00 Nov.7-11593-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MANUEL MELKI mi casa de comercio que en el ramo de fotografía y anexos gira en esta ciudad, avenida General Eugenio Garzón número 1949, bajo la denominación de "Foto A. Barros". Los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicha casa de comercio con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Alejandro Barros.

$5.00 Nov.7-11588-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE MENENDEZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina a la de Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Valentín Gómez. — José Menéndez.

$5.00 Nov.7-11589-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO ECHEVERRIA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en este Departamento, en la primera sección judicial, en el paraje denominado "Costa de Cañeros". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Noviembre 1.o de 1938. — Calixto Darduano. — Pedro Echeverría.

$7.00 Nov.7-11614-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE PRIETO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3590 de la calle Isabela, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Raúl Vázquez. — José Prieto.

$5.00 Nov.7-11586-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BALBINO ROJAS el almacén de comestibles situado en la calle Carlos de la Vega número 4151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Marcos Podestá. — Balbino Rojas.

$5.00 Nov.7-11591-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad "JARQUE y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de construcción de panteones y anexos, por venta que hacen los demás socios de sus partes al arquitecto don Américo Bonaba, quedando éste a cargo exclusivo del activo y pasivo de la misma y del negocio de la referencia. En consecuencia, los que se consideren acreedores de la sociedad deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía de don Alberto Herrera y Thode, calle Ciudadela número 1416, en los días hábiles de las 17 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Américo Bonaba.

$5.00 Nov.5-11559-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don PEDRO M. MACHIN el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1393, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1938. — José Boan. — Pedro M. Machín.

$5.00 Nov.7-11590-v.nov.26.

VENTA DE TIENDA Y MERCERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor ISRAEL HAZAN mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, ubicada en la calle Magallanes número 1126. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Hocquart número 1900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Alberto Yaffe.

$5.00 Nov.3-11477-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MARIA IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Miguel Barreiro número 3301, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — José Deagostini e Hijo.

$5.00 Nov.5-11537-v.nov.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "SOLER HERMANOS", dejando de pertenecer a ella el socio don Bolívar Soler Díaz, quien transmitió su participación en la sociedad a los otros socios: Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores del socio saliente concurrir a cobrarlos con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a la casa central de la firma "Soler Hermanos", avenida Agraciada número 2302. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — "Soler Hermanos".

$6.00 Oct.29-11279-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO la lechería situada en la calle Mercedes número 1293, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Yirko Kostantinoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.29-11277-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CILLY REVY DE SIMSON y ARTHUR SIMSON la fábrica de helados de mi propiedad, que denominada con el nombre de "Pocitos" tengo entalada en la calle José Martí número 3257. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84 - 0 - 32). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Marcos Scholcoff.

$5.00 Oct.29-11273-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SCHAJE y SAMUEL WIDMAN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Rivera número 3596. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Beno Krohn.

$5.00 Oct.29-11274-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor LUIS ROTHSCHILD mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Enrique Martínez número 1349, en el ramo de lechería y anexos, bajo la razón social "Adán Kaminskas". En consecuencia, quienes sea acreedores de dicha casa de comercio, por cualquier concepto, deberán presentarse en la misma con los comprobantes o en la oficina del señor I. Braightman, calle Convención 1190, durante el plazo legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Adán Kaminskas.

$5.00 Oct.28-11263-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don JUAN VALENTIN CASTRO el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Domingo Torres número 4318 y que gira bajo la denominación de "Panadería La Giralda". Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Francisco Esmoris.

$5.00 Oct.28-11222-v.nov.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 21 de Noviembre de 1938 a las 15 horas para los siguientes objetos: Reforma de los estatutos y aumento del capital. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1938. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$6.00 Nov.5-11569-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores ARPAD FURST y ROSA FURST de WESZLER, mi casa de comercio en el ramo de provisión y fermentadas, sita en la calle Guadalupe número 1850. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1938. — Juan Schelotto. — Arpad Furst. — Rosa Furst de Weszler.

$5.00 Nov.1.o-11376-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público, que ha quedado disuelta la sociedad comercial que para la explotación del ramo de panadería tenían los suscritos establecida en la ciudad de Treinta y Tres, bajo la denominación de "Panificación Central", que giraba bajo la razón social de "Berriel y Ureta", habiendo quedado el ex socio don TOMAS R. BERRIEL a cargo del activo y pasivo de dicha firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1938. — Tomás R. Berriel. — Elías J. Ureta.

$5.00 Nov.1.o- 11381-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don JESUS AÑON, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Justicia número 2146, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — José Millé. — Jesús Añón.

$5.00 Nov.1.o-11392-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FELICE FITTIPALDI, el comercio que en el ramo de taller de composturas de calzado tenía instalado el señor CELESTE GANDOLFO, en esta ciudad, calle Madrid número 1461, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la nombrada dirección. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938 — Felice Fittipaldi. — Por sucesión Celeste Gandolfo: Licia Giordano de Gandolfo

$5.00 Nov.1.o-11406-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de señor FELIX A. FALERO la casa de comercio en los ramos de restaurant y hospedaje, establecida en la calle Paysandú número 1007, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Manuel Sampedro. — Félix A. Falero.

$5.00 Nov.1.o-11431-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "De Armas Hermanos", para la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Obligado número 1151, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MARIO DE ARMAS y desligándose de la misma el señor Juan de Armas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1938. — Juan de Armas. — Mario de Armas.

$5.00 Nov.1.o-11424-v.nov.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don UBALDINO LOSADA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 1999 esquina Arenal Grande, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Néstor Pérez. — Ubaldino Losada.

$5.00 Nov.1.o-11393-v.nov.21.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo número 10, se avisa a las personas que mas abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante el término de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 129414. Solar número 2. Comprador: Alberto Román. Domicilio: J. Requena 1039. Ubicación: Santa Lucía esquina Triunfo.

Padrón 128230. Solar número 11. Comprador: Amadeo A. Grignetti. Domicilio: Canelones número 1099 (primer piso). Ubicación: calle Tampico entre Timote y Emancipación.

Padrón 108530. Solar número 27. Comprador: Pedro Sindín. Domicilio: 25 de Mayo 441. Ubicación: camino de las Tropas casi esquina José Llupes.

Padrón 107374. Solar número 2. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: calle Santa Lucía entre Córdoba y Tucumán.

Padrón 107379. Solar número 7. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: Santa Lucía esquina Tucumán.

Padrón 107372. Solar número 46. Comprador: Germán Barbato. Domicilio: Constitución número 1934. Ubicación: calle Córdoba entre Santa Lucía y Emancipación.

Padrón 120831. Solar 48, manzana B. Comprador: Ernesto Barth. Domicilio: Timote número 25 Ubicación: calle Timote.

Padrón 106399. Solar 2, manzana 14 (bis). Comprador: Alberto Vidal. Domicilio: Propios número 12. Ubicación: calle Ameghino.

Padrón 47404. Solar 57, manzana Z. Comprador: Bruno R. Dolci. Domicilio. Rondeau número 1545. Ubicación: calle Pasteur.

Padrón 47495. Solar 100, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriales número 1532. Ubicación: calle Volta esquina Lamartine.

Padrón 47496. Solar 128, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriales número 1532. Ubicación: calle Lamartine.

Padrones 45524, 45525 y 45526. Solares 199, 200 y 201, manzana G. Comprador: Juan Médicci. Domicilio: Estomba 47. Ubicación: calle Roque Viera esquina Francisco Pizzarro.

Padrón 45572. Solar 74, manzana H. Comprador: Marcelo Figueroa. Domicilio. F. Pizzarro número 98. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45594. Solar 133, manzana I. Comprador: José Mayor. Domicilio: F. Pizzarro sin número. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45587. Solar 152, manzana I. Comprador: Bautista López. Domicilio. San Fructuoso número 1829. Ubicación: calle Francisco Pizarro. — Montevideo, Octubre 25 de 1938.

$29.25 Oct.28-11235-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE BERCOVITZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en esta ciudad, calle Vilardebó 1202, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Juan Piliposian. — José Bercovitz.

$5.00 Oct.28-11254-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender a JULIAN ECHEVARRIA el negocio de panadería establecido en esta ciudad, calle Guadalupe número 1884, denominado "Panificadora y Provisión Zabala", y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la escribanía de Alberto T. Tuboras, calle Misiones número 1476, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Santiago Farulo.

$5.00 Oct.28-11232-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he conratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO el almacén de comestibles situado en la calle Mercedes número 1299, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Paraskeff Ivanoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.28-11229-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "SOKOLSKY y AIZEN", establecidos con casa de comercio en el ramo de mueblería y taller en las calles General Flores 2817 y Rocha número 2723. Quienes so consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Sokólsky y Aizen.

$5.00 Nov.10-11695-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don Orlando Firpo, con fecha de hoy, han quedado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo las firmas Forno, Butron y Bazzano y Hugo Forno y Cía., en el ramo de fabricación de tejidos y que se ha constituído la sociedad Forno y Butron, compuesta por los señores don ATILIO y don HUGO FORNO y don AQUILINO BUTRON, la que se encuentra instalada en la avenida Millán número 2319. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Forno y Butron.

$5.00 Nov.8-11647-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Suárez Luozan ha vendido al señor FRANCISCO VASCONCELLOS el comercio que en el ramo de garage y denominación de "Cervantes" posee en esta ciudad, calle Soriano número 1074. A los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904), se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Juan Suárez Luozan. — Francisco Vasconcellos.

$5.00 Nov.3-11450-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor de los señores ADRIANO SUBTIL y JESUS GARCIA, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida Millán número 4499, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Hermenegildo Rodríguez. — Manuel Pérez. — Adriano Subtil. — Jesús García.

$5.00 Nov.1.o-11432-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Rodríguez y Pérez", con respecto a la sección barraca de nuestra casa de comercio establecida en el camino Molinos de Raffo número 838, haciéndose cargo de la misma el señor HERMENEGILDO RODRIGUEZ y desligándose el señor Manuel Pérez. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en las oficinas de los balanceadores dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Hermenegildo Rodríguez. — Manuel Pérez.

$5.00 Nov.1.o-11433-v.nov.21.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura del dos de este mes, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos prometido vender al farmacéutico don OMAR CONTI la farmacia que tenemos establecida en esta villa, denominada "Farmacia del Pueblo", emplazando a todos los que se consideren acreedores de esta firma para que comparezcan en el término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el mismo establecimiento prometido en venta. — Juan L. Lacaze, Noviembre 3 de 1938. — Oyarbide y Compañía.

$5.00 Nov.9-11679-v.nov 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los señores liquidadores de la firma "Clavijo y Compañía", Confitería Jockey Club, don Juan Siri y don José Ruvertoni, han prometido vender dicho comercio, establecido en la calle Rincón esquina Bartolomé Mitre, a don JORGE PAJEAN, por lo que se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Juan Siri. — José Ruvertoni.

$5.00 Nov.4-11480-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contrtado vender al señor GUMERSINDO MARQUEZ mi casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "Suizo", establecido en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Severino Fernández. — Gumersindo Márquez.

$5.00 Nov.5-11557-v.nov.24.

VENTA DE FARMACIA

Comunicamos que la sociedad "Acerenza y Compañía" venderá a la farmacéutica doña FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS la farmacia que bajo el nombre de "Morquio" tiene establecida en la esquina de las calles Gil y Cuaró, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos dentro del término legal en el domicilio antes indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — "Acerenza y Compañía". — Feridia Acerenza de Lobeiras.

$5.00 Nov.5-11570-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don JOSE NAGY la carpintería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Piedras número 273, y las máquinas que allí se encuentran. Los acreedores deben presentarse en Rincón número 679, escribanía del doctor Ramela de Castro, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Esteban Csukasi. — José García.

$5.00 Nov.5-11547-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MEIER JABLAMOVICH la provisión de comestibles que tengo en esta ciudad, calle Dante 1967, comunicando a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Abraham Salomón Gecik. — Meier Jablamovich.

$5.00 Nov.5-11543-v.nov.24.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del país, avenida General Rondeau esquina Lima, el día 17 del corriente a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día: Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades. Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto. Según lo dispone el artículo 42 del estatuto, para tener acceso a la asamblea deberá presentarse una tarjeta suscrita por el Gerente de la Sociedad, extendida a nombre del accionista. Esa tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 14 del corriente. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — El Secretario.

$10.50 Nov.5-11573-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761), he contratado vender a favor de los señores PRALAS y VUCOJEVICH, el almacén de comestibles y bar con fermentadas, situado en la calle Angel Salvo número 356, esquina a la de Conciliación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Antonio Benso. — Pralas y Vucojevich.

$5.00 Nov.5-11535-v.nov.24

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ PANTIN, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenemos establecida en esta ciudad, calle Figurita número 2928, y que gira bajo la denominación de "Panadería Rex". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Pedro Cotelo. — Antonio Conde.

$5.00 Nov.5-11526-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos público que hemos convenido a contar del 1.o de Abril que ha quedado disuelta la sociedad que giraba con la firma de Rosas y Capra, integrada por los señores Julio Rosas y Augusto Capra y que se dedicaba a la explotación del "Hotel Copacabana", en la rambla República de Chile número 4517, quedando de pertenencia y cargo del socio JULIO A. ROSAS el activo y pasivo de la sociedad y comercio referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — J. A. Rosas. — Augusto Capra.

$5.00 Nov.8-11645-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor del señor ANACLETO RODRIGUEZ, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle General Luna número 1299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Manuel Gómez. — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Nov.8-11640-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de los señores RICARDO ANDRADE e IGNACIO CARUNCHO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Yaguarón número 1697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Sadlustiano Zabaleta. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho.

$5.00 Nov.8-11641-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso. — Aquilino Formoso.

$5.00 Nov.8-11642-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor ROGELIO CERCIDO, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Soriano número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en al indicada casa con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Raúl y Eduardo Parodi. — Rogelio Cercido.

$5.00 Nov.8-11643-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto por rescisión otorgada por las partes la promesa de compra venta del comercio de carnicería ubicada en la calle Clemente César 2301, por lo que el señor Adolfo Alonso, prometía vender al señor Enrique Otero, debiendo presentarse en el referido comercio los acreedores con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Enrique Otero. — Adolfo Alonso.

$5.00 Nov.8-11628v.nov.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos previstos en la ley respectiva, hago saber que con fecha de hoy he prometido vender a don RICARDO ALBERRO el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi exclusivo cargo el pasivo del mismo. — Mercedes, Octubre 27 de 1938. — Nazim A. Rassul.

$5.00 Nov.3-11462-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Carlos Eduardo Anza ha prometido vender a los señores NESTOR PEREZ, RICARDO BORRAZAS y HUMBERTO DI TRANE el comercio que en los ramos de taller de reparaciones de automóvil, servicio de auxilio y venta de nafta y aceite tiene en la avenida 8 de Octubre 2440. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1331, escribanía Pereira. — Montevideo, Octubre 31 de 1938.

$5.00 Nov.4-11511-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma JOSE SANJURJO Y COMPAÑIA el restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951 esquina a la de Arenal Grande de esta ciudad. A los efectos de la ley de 2 6de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Baldomero Pena. — José Sanjurjo y Compañía.

$5.00 Nov.11-11735-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, avenida Garibaldi número 2490, en el ramo de fábrica de artículos prensados de hormigón, compuesta por los señores Hebert Balmelli y E. Cámera Dárdano, bajo la razón social de "Cámera y Balmelli". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Enrique Cámera Dárdano. — Hebert Balmelli.

$5.00 Nov.11-11770-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor BENO KROHN, mi casa de comercio, que en el ramo de lechería y venta de pan tengo instalada en la calle Colonia número 1475 bis. Los que se consideren acredores deben presentarse con sus justificativos, en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 40 32). — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carmelo Giuliani.

$5.00 Nov.11-1750-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don SALVADOR SAAVEDRA, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en el camino Corrales número 3235 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Isabelino Bermúdez. — Salvador Saavedra.

$5.00 Nov.11-11736-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido declarándolo sin valor ni efecto alguno el boleto de compromiso fechado el 27 de Agosto de este año, relacionado con la promesa de compra venta hecha por don Carlos Montechiaro, vendedor a don Manuel Pereyra comprador, de la carnicería sita en esta ciudad, calle Yatay número 1472 de cuyo comercio se ha hecho cargo nuevamente su propietario con esta fecha. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos Montechiaro. — Manuel Pereyra.

$5.00 Nov.11-11594-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he resuelto vender mi negocio en el ramo de tambo que tengo establecido en esta ciudad, calle Estrella del Norte 1851 esquina Bequeló de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía de don Ricardo C. Amilivia, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Corina Machado Fernández.

$5.00 Nov.11-11730-v.nov.30.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para una asamblea general extraordinaria, a realizarse el día jueves 1.o de Diciembre de 1938 a las hora 17 en el local social, avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Venta de nuestros establecimientos ganaderos en la República Argentina. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Tomás Bense, Secretario.

$7.80 Nov.11-11732-v.nov.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por ante el escribano don José Luis Antuña, he firmado compromiso de venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Colón esquina Florida, con los señores CARLOS ALBERTO y ROBERTO MARIA UBIOS. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Julio Ferrer Solari.

$5.00 Nov.9-11674-v.nov.28.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "DIEGO MAC CULLOCH"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Diego Mac Culloch" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 18 de Noviembre a las 15 horas, en su sede social, calle Uruguay número 1009 (4.o piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ratificar la compra de un campo en la República Argentina. 2.o Cualquier otro asunto de interés de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

$5.25 Nov.8-11626v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, se ha prometido vender a don MANUEL GONZALEZ SCATTONI el comercio sito en esta ciudad, calle Carlos María Maeso número 2745, denominado "Panadería El Ombú", que era propiedad de don José Landeira (hoy su sucesión). Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Sucesión de José Landeira.

$5.00 Oct.28-11223-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ELISEO BIVIANO MEDEROS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Ellauri 445, comunicando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Socorro Vilar Machado. — Eliseo Biviano Mederos.

$5.00 Nov.14-11867-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, con escritorio en Maldonado 1099, he contratado vender al señor LUCIANO GARCIA el negocio que en el ramo de almacén y bar tenía establecido en la calle Panamá 1362 y 1364, esquina Figueroa, de esta ciudad. En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal en el expresado escritorio con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Manuel Bustelo. — Luciano García.

$5.00 Nov.10-11694-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor del señor GHAZAR MELEKIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la casa de la calle Gobernador Viana número 2201, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término legal de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Abelardo Belmonte. — Ghazar Melekian.

$5.00 Nov.14-11876-v.dic.3.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores socios de The Montevideo Cricket Club para una asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 15 de Noviembre de 1938 a las 18 y 30 horas en la sede del Club Inglés, calle 25 de Mayo 506, para tratar lo siguiente: Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir un solar de terreno lindando con la propiedad del Club de un área de 150 metros cuadrados aproximadamente. — El Secretario Honorario.

$4.80 Nov.14-11861-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de taller de muebles tengo establecido en la calle Canelones número 2529 a los señores JUAN GALLO y SCHALOM ZIBULSKY. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Federico Biermann. — Juan Gallo. — Schalom Zibulsky.

$5.00 Nov.14-11866-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor CARLOS SALVIA, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la carretera a San Jacinto - Empalme al Sauce (Departamento de Canelones, 6a sección), notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Francisco del Río. — Carlos Salvia.

$5.00 Nov.14-11859-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio, que por compromiso suscrito con fecha 3 de Noviembre del corriente año, don Basilio A. Toledo ha prometido vender a don LUCIO ISIDRO PEREYRA Y ROCHA la parte, que como socio de la firma "Toledo y Pereyra" le corresponde en el comercio de almacén y despacho de bebidas, ubicado en Peñarol Viejo, camino Colmán esquina camino Peirano de este Departamento. Que el comprador se hace cargo del activo y del pasivo. Que los acreedores deben presentarse dentro del plazo de ley para hacer efectivos sus créditos en el domicilio del comercio referido. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Basilio A. Toledo. — Lucio I. Pereira y Rocha.

$5.00 No.14-11840-v.dic.3.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que en esta fecha he prometido vender al señor JESUS FRAGA el activo del giro comercial en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 3451. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — José Villar.

$5.00 Nov.14-11889-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE AKEFELDR, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y lechería que gira en esta ciudad, en la calle Caridad 1450, los que se consideren acreedores deberán presentarse en el escritorio del señor Sebhardt, en la calle Durazno 1257 Ap. 5, con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Sara Martínez.

$5.00 Nov.12-11794-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE RODRIGUEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Bernardo Susviela número 4409. Notifico a todos aquellos que se consideren acredores para que se presenten con los justificativos de sus réditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Abdul Majid Mohamed Saleh.

$5.00 Oct.31-11342-v.nov.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Omar Costantini, el 24 de Octubre del año en curso, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores Diego Arocena Capurro, Juan Carlos Steiner, Domingo Pedro Risso, Héctor Damián Olagüe y Rufino Tesouro, domiciliados, respectivamente, en esta Capital, camino Castro número 433, avenida Garzón número 1889, Brandzen número 2008, Guadalupe número 2032, Mirabal número 1867, bajo de denominación de Cooperativa de Distribuidores de Leche, en abreviatura "CODILE LTDA.". Objeto: la compraventa de leche y sus derivados y artículos en general provenientes de las industrias ganaderas o agrícolas, y reparto de todos esos artículos, por cuenta propia o por cuenta de terceros. El domicilio de la Sociedad, será en esta Capital, pudiendo instalar agencias en cualquier punto de la República. La administración y uso de la firma estará a cargo del señor Juan Carlos Steiner, con amplias facultades, estando éste impedido, podrá hacer uso de la firma, uno de los señores Arocena y Risso con uno de los señores Olagüe o Tesouro. Capital de la Sociedad; diez mil pesos, aportados dos mil quinientos cada socio, aportes totalmente integrados. Las ganancias y las pérdidas, se repartirán por partes iguales. Sin perjuicio de la participación en las utilidades, si alguno de los socios desempeñan actividades en beneficio de la Sociedad, ésta podrá asignarle un sueldo mensual, que se cargará a la cuenta de gastos gnerales. Plazo de duración de la Sociedad, un año, contado desde Junio próximo pasado, se irá prorrogando automáticamente de año en año, siempre que alguno de los socios no manifieste su intención de separarse, en forma auténtica, con noventa días de anticipación a cada vencimiento. El ejercicio social, durará del primero de Junio al treinta y uno de Mayo del año siguiente, debiendo el Administrador presentar un inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo los socios reunirse en asamblea para el examen de dichos documentos, además se reunirán siempre que se considere necesario y a solicitud de cualquiera de los socios. Las resoluciones se tomarán a mayoría de votos debiendo consignarse en el libro de actas. En caso de empate, el señor Steiner, tendrá doble voto. Todo lo que no estuviera previsto en el contrato social, regirá el Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 y el Código de Comercio. En caso de disolución ésta será hecha por el señor Steiner, de acuerdo con el Código de Comercio. Dicha Sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 29 de Octubre del año en curso, con el número 178 del folio 548 al 551 vuelta del libro 43 de Contratos Sociales. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Codile Ltda.

$28.50 Nov.14-11888-v.nov.24.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "MASSEILOT HERMANOS"

Hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta ciudad giraba con la razón social "MASSEILOT HERMANOS", en los ramos de talabartería, platería y ramas anexas. El socio Armando Masseilot queda con parte del activo social, representado por el establecimiento de curtiembre, ubicado en la calle Piedras número 2; con todas sus instalaciones, maquinarias y artículos en existencias. El socio Tomás Masseilot toma a su cargo todo el activo restante y el pasivo social, representado por la casa comercial, instalada en esta ciudad calle Leandro Gómez número 1102 con todas sus instalaciones, máquinas, muebles y mercaderías y las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 5 de 1938. — Armando Masseilot. — Tomás Masseilot.

$5.00 Nov.14-11180-v.dic.3.

AVISOS DEL DIA

U. T. E.

LICITACION N.o 955

Diversos aparatos para medidas eléctricas e interruptores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Enero a las 10 horas para proveerse de 3 vatímetros, 9 voltímetros, 1 molivoltímetro, 9 amperímetros, 2 fasímetros y 1 dinamómetro, accs., 1 control trifásico y 2 interruptores horarios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.15-11915-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela Agrario Industrial de Rosario (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtenerse copia solicitándolas con tres días

de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el 3 de Diciembre a las 10 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.15-11916-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32450

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RUEDA VASCA"

para ditsinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general, de cualquier clase y calidad). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.15-11903-v.dic.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REY, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3255 y doña VIOLETA CASTRO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4053-v.nov.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANGEL FIERRO, de 51 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Juan José de Arteaga 1343 y doña LUISA GABRIELA SCINO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José de Arteaga 1343.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4054-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLEM HERMANN, de 26 años, soltero electricista, belga, domiciliado en General Flores 2637 y doña MIRIAM SCHIFFER, de 21 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada en General Flores 2637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4055-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CHINELLI, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivadavia 1838 y doña MARGARITA SILVEIRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4056-v.nov.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ORESTES MAZZA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1258 y doña DALMA GRECO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1588.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo [illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4057-v.nov.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO AMADO, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en T. Claramund 3869 y doña CANDIDA MARIA BERNADOU, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2387.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4058-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña BLANCA JUANA DUCE DE LERTORA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de doña Blanca Juana Duce con Domingo Lértora, porque donde dice "Dolce" debe decir "Duce"; 2.o La de nacimiento de Mauricio Domingo Nicolás Lértora Duce, por figurar el interesado con el nombre de "Mauricio" en vez de "Mauricio Domingo Nicolás" y por aparecer la madre como "Juana Blanca Durce" en lugar de "Blanca Juana Duce"; 3.o Las de nacimiento de Alberto Luis Félix Lértora Duce, porque donde dice "Duchi" debe decir "Duce"; y 4.o La de Teresa Angela Lértora Duce, porque donde dice "Dulce" debe decir "Duce", que es el real y verdadero. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Nov.15-11907-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Interesados por costas

Año 1937. — Artículo 215 del Código de Procedimiento Civil. — M. Biere contra Mendiondo, sucesión: al Juez de Paz López, $ 8.60. — Amaro de Ancel A. contra Tutzo J. J.: al demandado, $ 1.75. — Pazos Ernesto contra Torres Rafael: al actor, pesos 5.75. — Banco Popular del Uruguay contra A. Jaume: al señor J. Moretti, pesos 7.40. — Shell Mex Uruguay Ltda. contra Juan Cantisani; Banco Hipotecario del Uruguay contra José Roque Díaz y otro; Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Burzaco: Escribano Abó, $ 0.70. — Paisal de Rivero (Laura), sucesión: al Actuario del Juzgado Letrado de Cerro Largo, $ 0.18. — Banco Popular del Uruguay contra Vicente Lacoius: al Alguacil Gard y Buch, $ 0.47. — Banco Popular del Uruguay contra Vicente Lacouis: al Escribano Catalá Moyano, $ 0.31. — Remedios de Latigan Delfina, sucesión: al Escribano Muñoz Montoro, $ 0.50. — Bernasconi de Manfredi R. contra J. Gómez: al Escribano Muñoz Montoro, $ 0.50. — Ortega (Domingo), sucesión: al Perito Veiras, $ 3.94. — Germani de Valli C. contra Sociedad Comercial de Montevideo: al Escribano Muñoz Montoro, pesos 0.07. — Urbano Coelho contra P. Trías de Pacheco: al Juez de Paz Segovia y Graña, $ 0.42. — Urbano Coelho contra P. Trías de Pacheco: al Perito Tasador Silva, $ 6.61. — Maglio (Francisco). Test.: al Escribano Moreno, $ 1.00. — Chechi (Cayetano), sucesión: al Rematador Toscano, pesos 33.60. — Chechi (Cayetano), sucesión: al Escribano Rial (P.), $ 0.30. — Tachella o Tachela de Réboli (Irene): al Escribano Muñoz Montoro, $ 0.39. — Sucesión Vicente Monteiro: al Escribano Muñoz Montoro, $ 0.25. — Vintimiglia (Blas) contra C. A. Atenas: al Escribano Muñoz Montoro, $ 0.56. — Sucesión Vicente Monteiro: al Escribano Routin, $ 0.04. — Sucesión Vicente Monteiro: al Escribano Ferreira Parietti, $ 0.02. — Sucesión Vicente Monteiro: al Escribano Roland, $ 0.02. — Sucesión Vicente Monteiro: al Escribano Berro, $ 0.11. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.40 Nov.15-11904-v.nov.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Andreoni de Bisesang (Sandalia Mariana). Denuncia la incapacidad de CATALINA ANDREONI", se hace saber al público que con fecha 5 de Mayo de 1938 se ha dictado sentencia en la que se declaró la incapacidad de Catalina Andreoni y se nombró curador de la misma a Santiago Andreoni. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Nov.15-11922-v.nov.25.

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de tercer turno de feria, doctor don Fermín Huertas Berro, dictado en el expediente caratulado "ERLIJMAN (ISAAC). Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Isaac Erlijman y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido, que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Roberto A. Ferber, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Nov.15-11918-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO GUERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.15-11912-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se establece a continuación: 1.o La de defunción de ANA GOMEZ DE CUSATTI: donde la extinta aparece como Ana R. de Cusatti debe decir Ana Gómez de Cusatti, y donde dice que es hija de Angel Radati y Angela Gómez debe figurar como hija de Santiago Gómez y Angela Rodales; 2.o En la de Casamiento de Nicolás Cusatti con Ana Gómez y las de nacimiento de Nicolás y Hortensia Cusatti, donde el apellido del contrayente, en la primera, y de los inscriptos en las demás, figura como Cusati debe decir Cusatti; 3.o En la de nacimiento de Corina Cusatti, donde la abuela paterna aparece como Josefa Bonomi debe figurar Josefa Miraldi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Nov.15-11906-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA HERNANDEZ DE MACEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11908-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MASCIO o MAXIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11931-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER CORDOBES LANNES citándose a la vez a to-

dos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11932-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LEOPOLDO GARCIA MALLARINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.15-11900-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CASTILLA DE GASPAROTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.15-11919-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CASTRO DE PARIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.15-11921-v.nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Linotipo "Mergenthaler".

En nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 25 de Noviembre a las 16 horas, por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "Banco de la República con JUAN C. FERREIRA. Ejecución de prenda".

Entrega al día siguiente. Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Nov.15-11927-v.nov.25.

AMERICO FLORIO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUILLERMO BRAUN y otros. Toma de posesión", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo venidero, de las nueve a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, se procederá por intermedio del martillero designado, don Américo Florio, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las fracciones de campo que se expresará, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Estación porvenir" y conocido por "Colonia Díez y Nueve de Abril", que forman parte de las empadronadas con los números ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco y cuyas superficies, linderos y números de cada fracción resultan del plano levantado por el ingeniero don Alfredo Mendívil en Febrero del año mil novecientos quince: 1.o La fracción número 32, compuesta de 46 hectáreas 4332 metros, lindando: por el Norte, con el arroyo San Francisco Grande; 1040 metros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones números treinta y tres y cuarenta y cuatro; 450 metros 95 centímetros al Sur, con la número cuarenta y tres y 969 metros al Oeste, con la treinta y uno. 2.o La número 35, compuesta de 39 hectáreas 2436 metros, lindando: por el Norte, con el arroyo San Francisco Grande; por el Este, la cañada del Pajal por medio, con campo de los hermanos Masdeu; 547 metros al Sur, con la fracción cuarenta y seis, y 784 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la fracción treinta y cuatro; 3.o La número 39, compuesta de 35 hectáreas con 629 metros 76 centímetros al Norte, lindando con la fracción treinta: 626 metros 10 centímetros al Este, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la treinta y uno; 490 metros 74 centímetros al Sur, con la 41, y 646 metros 30 centímetros al Oeste, con la número treinta y ocho; 4.o La número 40, de 30 hectáreas, con 490 metros 74 centímetros al Norte, lindando con la fracción número treinta y ocho; 759 metros 30 centímetros al Este, con la número cuarenta y uno; trescientos veintisiete metros 43 centímetros al Sur, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la cincuenta y tres, y setecientos ochenta y tres metros 6 centímetros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las números cincuenta y uno y treinta y siete; 5.o La número 42, compuesta de 30 hectáreas con cuatrocientos cincuenta metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con la fracción número treinta y uno; seiscientos ochenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros al Este, con el número cuarenta y tres; cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros al Sur, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la número cincuenta y cuatro, y seiscientos ochenta y tres metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la cuarenta y uno. 6.o La número 44, compuesta de 30 hectáreas, lindando en seiscientos cincuenta y siete metros noventa centímetros al Nordeste, con la fracción treinta y tres: cuatrocientos setenta y ocho metros siete centímetros al Este, con la cuarenta y cinco, seiscientos setenta y un metros veintiocho centímetros al Sudoeste, con la cuarenta y siete, y cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta centímetros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las números cuarenta y tres y treinta y dos. 7.o La número 45, compuesta de 30 hectáreas, con seiscientos cincuenta y siete metros noventa centímetros al Nordeste, lindando con la fracción treinta y cuatro; cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y cinco centímetros al Este, con camino de 17 metros de ancho, por medio, con la fracción cuarenta y seis; seiscientos setenta y un metros veintiocho centímetros al Sudoeste, con la cuarenta y ocho, y cuatrocientos setenta y ocho metros siete centímetros al Oeste, con la cuarenta y cuatro; 8.o La número 46, de 42 hectáreas ocho mil treinta y ocho metros, con quinientos cuarenta y siete metros al Norte, con la fracción treinta y cinco; al Este, cañada del Pajal, por medio, con campos de los hermanos Masdeu; seiscientos setenta y seis metros al Sur, con la fracción cuarenta y nueve, y seiscientos setenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las números cuarenta y ocho y cuarenta y cinco. 9.o La número 52, compuesta de 44 hectáreas 1491 metros, con mil tres metros al Norte, camino de 17 metros de ancho por medio, lindando con las fracciones cincuenta y cincuenta y uno; cuatrocientos sesenta y tres metros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con la número cincuenta y tres; ochocientos diez metros al Sur, con la cincuenta y ocho; al Sudoeste, cañada por medio, con campos de Cecilio Pestaña y Antonio de Matto Netto, y por el Oeste, con campos del citado Mattos Netto. 10.o La número 92, de 40 hectáreas, con quinientos veintiséis metros cincuenta centímetros al Nordeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la fracción sesenta y seis, camino de 17 metros, y fracciones sesenta y ocho y sesenta y nueve; setecientos sesenta metros al Sudeste, camino de 17 metros de ancho por medio, lindando con las fracciones ciento cuatro y ciento tres; quinientos veintiséis metros cincuenta centímetros al Sudoeste, con la noventa y uno, y setecientos sesenta metros al Nordoeste, con la ochenta y dos. Se hace constar: A) Que las fracciones descriptas en los apartados del 1.o al 10.o pertenecen, respectivamente, a los ejecutados señores Mauricio Guitharts, Salomón Oxman, José Goldenberg, Cristián Dell, Manuel Volman, Boris Dorfman, Isaac Krastornik, Adan Crischpens, Carlos Arbelo y Ermindo Gértopán; B) Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al o los compradores, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas análogas, si las hubiere; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco H. del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección "Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428; E) Las fracciones de chacras que se ejecutan se encuentran dadas en arrendamiento a las personas y en las condiciones que a continuación se expresa: la fracción número 32, a Eustaquio Carlos Citto, con contrato hasta Febrero 28 de 1940, la 35, a Ramón B. Díaz, von contrato hasta Diciembre de 1939; la 30, a Julio Muller, sin contrato; la 40, a Juan Thomé, con contrato hasta el 30 de Octubre de 1939; la 42, actualmente a Ernesto Gentile, con contrato que vence el 31 de Marzo de 1942; la 44, a Santiago Krenz, con contrato hasta Junio 30 de 1940; la 45, al mismo ejecutado, sin contrato; la 46, a Ernesto Barth, con contrato hasta Febrero 3 de 1940; la 52, a Santiago Stugelmayer, con contrato hasta Diciembre 20 de 1939, y la 92, a Pedro Pastorini, con contrato hasta Noviembre 10 de 1939; F) Que sobre los bienes hipotecados existe un segundo gravamen a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización"; G) Que todos los datos expresados anteriormente constan de la copia de la escritura de hipoteca glosada a los autos mencionados. — Paysandú, Octubre 14 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Para los compradores que puedan ampararse a los beneficios que acuerda la ley de 10 de Setiembre de 1923, el Banco concede los siguientes préstamos para adquirir las chacras que se rematan: fracción número 32, $ 1.578.73; fracción número 35, $ 1.367.70; fracción número 39, $ 1.190.00; fracción número 40, $ 969.00; fracción número 42, $ 1.045.50; fracción número 44, $ 1.020.00; fracción número 46, pesos 1.455.32; fracción número 52, $ 1.538.59 y fracción número 92, $ 2.380.00.
(Cuenta corriente) Nov.15-11914-v.dic.2.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "ANTONIO y ANGEL ARAUJO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre del año actual, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 4.000.00, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección, manzana número 2028, que es parte del empadronamiento con el número 32118, compuesta de una superficie de 70 metros 8675, que, según el plano trazado en Noviembre de 1928, por el agrimensor don Horacio A. Magnani, se deslindan así: 9 metros 70 centímetros de frente al S. O., a la calle Joaquín V. Núñez números 2815 y 2817, entre las de Miñones y Coronel Mora, distando el punto medio de dicha esquina 30 metros 99 centímetros; 6 metros 80 centímetros al N. E., confinando con el solar 9, de don Miguel Reyes Carvallo; 9 metros 7 centímetros al S. E., con don Francisco Fernández, y 8 metros 59 centímetros al N. O., por donde linda con Hipólito Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y los demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$22.50 Nov.15-11920-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 257, serie "30" a cargo de ALFREDO DE LEON, el próximo 5 de Diciembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos noventa y cinco pesos (pesos 2.795.00), un campo y sus mejoras en Puntas del Changuero, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número trescientos treinta y uno (parte), con una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros según plano de 26 de Marzo de 1932 del agrimensor Antonio R. Arcioni, lindando: 538 metros 20 centímetros al Nordeste, camino Vecinal por medio con Dolores Borges de Maneras: 1.580 metros 50 centímetros al Nordeste, con Baldomero Taboas; al Sudeste la cañada del Changuero por medio con más campo de Baldomero Taboas; y 1.571 metros 60 centímetros al Sudoeste con Genovera Borges de Mendieta. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.507.33 más gastos por publicaciones. B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 50.17 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil catorce pesos, cincuenta y cuatro centésimos ($ 2.014.54), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta **cubrir** el

precio ofertado. F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.014.54 al día del remate. G) ·e los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo. Noviembre 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corrinete) Nov.15-11913-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores LUIS TANKELOVICH y JULIUS BRANDUS la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de jabón y denominada con el nombre de "Productos Minas" tengo instalada en la calle Arenal Grande número 2529. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mg. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — José Antonio Rolando.

Nov.15-11909-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor HIPOLITO ROQUE el comercio de fiambrería y despacho de bebidas situado en la calle Prusia número 1843, esquina Bogotá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Set[illegible] 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938.

$5.00 Nov.15-11905-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de los Sres. CELZO RODRIGUEZ y JOSE ALVAREZ nuestra casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de restaurant y bar, calle Sierra número 2404. Notificamos dentro del término legal a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio a fin de serles satisfechos. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Jesús Domínguez. — Domingo Domínguez. — Celzo Rodríguez. — José Alvarez.

$5.00 Nov.15-11898-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores RAUL LACASA y CONSTANCIA SALBATORE mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Gregorio Funez número 3001. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio, a fin de serles satisfechos dentro del término de las publicaciones. — — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Manuel Vázquez Maceira. — Raúl Lacasa. — Constancia Salbatore.

$5.00 Nov.15-11896-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don GRSGORIO N. ALVAREZ y doña PETRONA SILVERIO DE ALVAREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, ubicada en esta plaza, calle Pedro Margat número 27. Notifico dentro del término legal a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Fermín Gómez. — Gregorio N. Alvarez. — Petrona Silverio de Alvarez.

$6.00 Nov.15-11899-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora SOFIA GRUVMAN mi casa de comercio en el ramo de lechería y almacén que tengo instalada en la calle 24 de Setiembre número 3700, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Roque L. Montano. — Sofía Gruvman.

$5.00 Nov.15-11897-v.dic.5.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A., a una asamblea general extraordinaria a realizarse el miércoles 23 del corriente a las 13 y 30 horas en la sede de la Institución, calle 25 de Mayo números 686 - 88, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Financiación de la construcción del edificio propio.

Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$3.60 Nov.15-11901-v.nov.17.

BARRACA AMERICANA (ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER y Cía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1938 a las 18 y 30 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1937 - 1938; B) Sanción de distribución de utilidades; C) Elección de tres miembros titulares del Directorio para reemplazar a dos que caducan en su mandato y otro fallecido. Elección de dos suplentes para el mismo cargo; D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas, efectuadas en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 14 de 1938.

$16.50 Nov.15-11938-v.dic.1.o.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industrial Tambera Termal Compañía Anónima

Balance en 30 de Junio de 1935

Débitos —		
Acciones	$	31.100.00
Accionistas	"	6.265.00
Varios deudores	"	2.636.80
Caja y Bancos	"	327.01
Instalaciones y útiles	"	1.039.97
Gastos generales	"	2.138.69
Pérdidas y ganancias	"	1.621.10
Forrajes	"	68.53
	$	45.197.10

Créditos —		
Capital autorizado	$	40.000.00
Varios acreedores	"	146.40
Capital de fundación	"	1.700.50
Previsión social, defensa y propaganda	"	1.429.86
Pastoreo	"	1.920.34
	$	45.197.10

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 11761.

Industrial Tambera Termal Compañía Anónima

Balance en 30 de Setiembre de 1935

Débitos —		
Acciones	$	31.100.00
Accionistas	"	6.265.00
Varios deudores	"	2.670.18
Caja y Bancos	"	269.01
Instalaciones y útiles	"	1.039.97
Gastos generales	"	2.659.69
Pérdidas y ganancias	"	1.621.10
	$	45.624.95

Créditos —		
Capital autorizado	$	40.000.00
Varios acreedores	"	166.40
Pastoreo	"	2.398.99
Capital de fundación	"	1.700.50
Previsión social, defensa y propaganda	"	1.359.06
	$	45.624.95

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 11759.

Industrial Tambera Termal Compañía Anónima

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1935

Débitos —		
Acciones	$	31.100.00
Accionistas	"	6.265.00
Varios deudores	"	2.975.94
Caja y Bancos	"	7.93
Instalación y útiles	"	1.060.97
Gastos en suspenso	"	1.250.00
Pérdidas y ganancias	"	470.94
	$	43.130.78

Créditos —		
Capital autorizado	$	40.000.00
Capital de fundación	"	1.700.50
Previsión social, defensa y propaganda	"	1.283.88
Varios acreedores	"	146.40
	$	43.130.78

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 —11760.

MUY IMPORTANTE Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional